

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ**

**FACULTAD DE PSICOLOGÍA**



**Representaciones sociales de la justicia y sus correlatos psicosociales en jóvenes  
peruanos**

**Tesis para obtener el título profesional de Licenciada en Psicología que presenta:**

**María Andrea Alcántara Chíncaro**

**Asesora:**

**Erika Janos Uribe**

Lima, octubre 2023

## DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD

Yo, Erika Janos Uribe

docente de la Facultad de Psicología de la Pontificia Universidad Católica del Perú, asesor(a) de la tesis/el trabajo de investigación titulado Representaciones sociales de la justicia y sus correlatos psicosociales en jóvenes peruanos del/de la autor(a)/ de los(as) autores(as) María Andrea Alcántara Chíncaro, de constancia de lo siguiente:

- El mencionado documento tiene un índice de puntuación de similitud de 23%. Así lo consigna el reporte de similitud emitido por el software *Turnitin* el 24/11/2023.
- He revisado con detalle dicho reporte y confirmo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio alguno.
- Las citas a otros autores y sus respectivas referencias cumplen con las pautas académicas.

Lugar y fecha: Lima, 24/11/2013

Apellidos y nombres del asesor / de la asesora:	
<u>Janos Uribe Erika</u>	
DNI:46868636	Firma 
ORCID: ( <a href="https://orcid.org/0000-0003-4273-7396">https://orcid.org/0000-0003-4273-7396</a> ),	

## **Agradecimientos**

A Erika Janos y Agustín Espinosa por su apoyo como mis asesores durante la elaboración de esta tesis.

A todas las personas que me apoyaron en este trabajo, especialmente a Mafer, Elliot y Renzo.

A los participantes de ambos estudios, quienes ofrecieron desinteresadamente su tiempo.

A Panetón, mi gata, quien falleció antes de que se publicara esta tesis. Gracias por los 16 años que estuvimos juntas, por sentarte a mi lado durante las asesorías y por acompañarme mientras redactaba este trabajo. Te amaré para siempre, mi gordita hermosa.



## **Resumen**

La presente investigación buscó conocer las representaciones sociales de la justicia y sus correlatos sociopolíticos en jóvenes adultos peruanos. Con ese fin, se realizaron dos estudios. El primero buscó explorar las representaciones sociales de la justicia. Los resultados mostraron que la justicia se podría entender de forma distributiva, retributiva e institucional. También, se identificó que justicia peruana, referida al Poder Judicial y la Policía Nacional del Perú, no cumplía con las condiciones prescritas de las representaciones de la justicia descritas por los participantes, lo cual tenía implicancias a nivel emocional y actitudinal; así como consecuencias negativas en la confianza institucional. Los resultados descritos fueron utilizados para crear una escala psicométrica. Esta fue utilizada en un estudio cuantitativo correlacional (N=212), el cual buscó conocer la relación entre esta escala, la ideología política, la confianza institucional, y un conjunto de actitudes sociopolíticas, tales como hacia los Derechos Humanos, hacia la democracia y hacia la violencia. A nivel general, se confirmaron las representaciones negativas de la justicia peruana. A su vez, se identificó que las personas no binarias y las mujeres eran los grupos que representaban al Perú de manera más injusta. Finalmente, se observó que las representaciones sociales de la justicia correlacionaban significativamente con todas las variables descritas y que la principal predictora de estas fue la ideología dominante.

**Palabras claves:** representaciones sociales, justicia, confianza institucional, ideología política

## **Abstract**

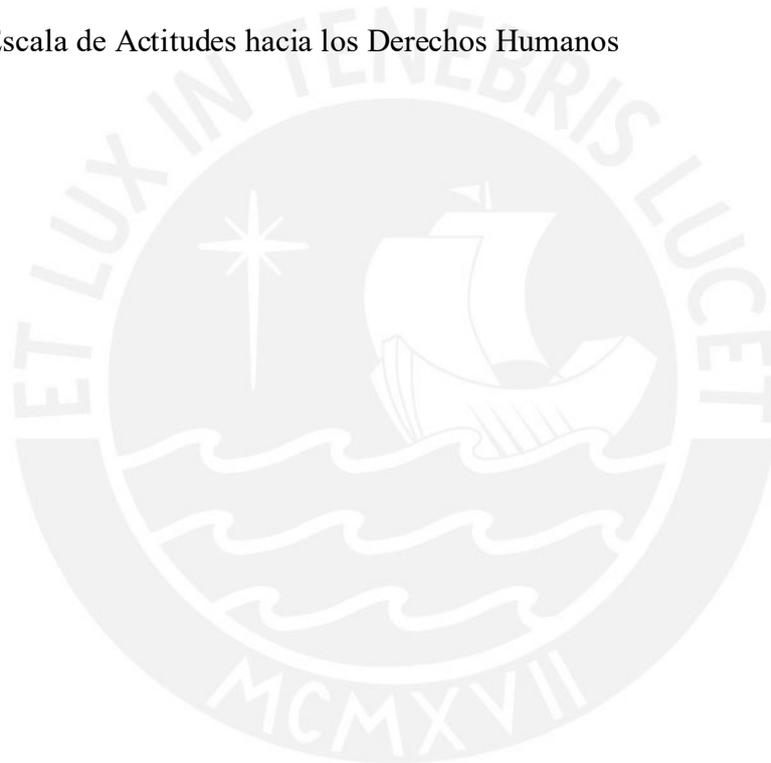
The aim of this study was to know the social representations of justice and its socio-political correlates in young Peruvian adults. For that purpose, two studies were carried-out. The first one explored the social representations of justice. The results showed that justice could be understood in a distributive, retributive and institutional way. Also, it was identified that Peruvian justice, referred to the Judicial institutions and the National Police of Peru, did not comply with the prescribed conditions of the representations of justice described by the participants, which had emotional and attitudinal implications; as well as negative consequences on institutional trust. These results were used to create a scale of social representations of justice was used in a quantitative correlational study (N=212). The aim of this second study was to explore the relationship between the social representations of justice, political ideology, institutional trust, and a set of socio-political attitudes, such as towards Human Rights, towards democracy and towards violence. At the general level, the negative representations of the Peruvian justice were confirmed. Additionally, the results indicated that it that non-binary people and women were most likely to represent Peru more unfair than other groups. Finally, it was shown that the social representations of justice correlated significantly with all the variables and that the main predictor of these was the dominant ideology.

**Key words:** social representations, justice, institutional trust, politic ideology

## Tabla de contenidos

<b>Introducción</b>	<b>1</b>
Diversidad social y diferencias en el acceso a la justicia	4
Desconfianza y falta de legitimidad institucional en el Perú	7
<b>Fase 1</b>	<b>11</b>
<b>Método</b>	<b>11</b>
Participantes	11
Técnica de recolección de datos	12
Procedimiento	13
Análisis de información	14
<b>Resultados y Discusión</b>	<b>17</b>
Justicia distributiva	17
Justicia retributiva	19
Justicia institucional	21
La justicia peruana	24
Análisis de casos	30
Conclusiones	34
<b>Fase 2</b>	<b>37</b>
<b>Método</b>	<b>37</b>
Participantes	37
Medición	37
Procedimiento	39
Análisis de datos	40
<b>Resultados</b>	<b>41</b>
<b>Discusión</b>	<b>49</b>
<b>Discusión general</b>	<b>53</b>
<b>Referencias</b>	<b>57</b>

<b>Apéndices</b>	<b>73</b>
Apéndice 1. Consentimiento informado de la fase cualitativa	73
Apéndice 2. Protocolo de contención de la fase cualitativa	75
Apéndice 3. Ficha sociodemográfica de la fase cualitativa	76
Apéndice 4. Guía de entrevista	77
Apéndice 5. Consentimiento informado de la fase cuantitativa	81
Apéndice 6. Ficha sociodemográfica de la fase cuantitativa	82
Apéndice 7. Escala de Representaciones sociales de la justicia peruana	83
Apéndice 8. Escala de Actitudes hacia los Derechos Humanos	85



## Introducción

Las representaciones sociales refieren a un sistema organizado de conocimiento, que, a diferencia del saber científico, es elaborado y compartido a través de las interacciones sociales (Moscovici, 1979). De esta manera, se constituyen como una forma de *sentido común* observable a través de las imágenes, símbolos y prácticas de los grupos sociales en las que están inmersas (Jodelet, 1986; Moscovici, 1979).

Estas representaciones no son una réplica mental del objeto representado, sino una reconstrucción mental del mismo (Jodelet, 1986) compuesta por dos componentes (Banchs, 1988). Por un lado, las representaciones sociales están conformadas por un componente individual, en tanto elementos cognitivos y afectivos, como valores, creencias, ideología y actitudes, tendrán un efecto mediador en la construcción de los significados (Moscovici, 1979). Por otro lado, tienen un componente social, ya que el entorno en el que se desenvuelve el individuo brindará las condiciones en las cuales la representación será elaborada y transmitida (Abric, 2001).

Moscovici (1979) identifica dos procesos mediante los cuales se constituyen las representaciones sociales. Es primero es la objetivación, la cual consiste en la transformación de una categoría abstracta en un elemento concreto mediante la atribución de imágenes fácilmente identificadas por el grupo. El segundo proceso es el anclaje, donde se integra la información sobre un objeto del ambiente a una red de pensamiento ya existente. Es así que, a través de la objetivación, se observa cómo se forma la estructura de la representación para luego ser transmitida a nivel social; mientras que el anclaje muestra cómo los esquemas individuales y sociales influyen en la construcción de las representaciones sociales.

Las representaciones sociales son conformadas por tres dimensiones: (1) la información, que refiere a la organización de los conocimientos de un grupo acerca de un objeto, hecho o fenómeno social; (2) la actitud, que abarca la evaluación, sea favorable o desfavorable, del grupo en relación al objeto representado; y (3) el campo de representación, que expresa la organización jerarquizada del contenido en base al grupo, lo que permite identificar los elementos más importantes de la representación, así como los complementarios (Moscovici, 1979).

En base a esta última distinción, Abric (2001) identifica dos elementos de las representaciones sociales. El primero de estos es el núcleo central, el elemento más estable de la representación y contiene la significación de la misma. Por su parte, el segundo elemento está conformado por los contenidos periféricos, los cuales son jerarquizados de más a menos

## Representaciones de la justicia y correlatos psicosociales

cercanos al núcleo según su relación con este. Son constituidos por los elementos más accesibles de la representación y se encargan de transformar los componentes según el contexto. En ese sentido, funcionan como un sistema de protección de la representación, ya que evitan modificaciones en el núcleo central.

Las representaciones sociales influyen en las relaciones mediante cuatro funciones. En primer lugar, permiten entender y explicar la realidad social, debido a que integran los nuevos conocimientos en un marco de referencia común y, así, facilitan la comunicación social. En segundo lugar, tienen funciones identitarias debido a que sitúa a los individuos y grupos en el campo social, permitiendo la formación de una identidad en base a sistemas de normas y valores compartidos social e históricamente y, al mismo tiempo, establecen la diferenciación con otros grupos sociales. En tercer lugar, tienen la función de orientar y condicionar los comportamientos, posturas y prácticas del individuo, ya que definen la finalidad de la situación, tienen influencia en la producción de expectativas y prescriben los comportamientos y/o prácticas obligatorias. Finalmente, y debido al punto anterior, permiten la justificación de dichas posturas y comportamientos (Abric, 2001).

En ese sentido, las representaciones sociales resultan muy útiles para la simplificación de ideas o términos abstractos, puesto que facilitan su transformación y difusión en la cotidianidad (Cárdenas et al., 2007). Uno de estos sería la justicia, un concepto difuso discutido a través de diversas disciplinas. Como señala Fraser (2008), las definiciones de la justicia varían según contexto histórico-cultural en el que esté inmerso la persona, ya que este indicará qué comportamientos son justos y esperables en determinado espacio y cuáles no (Cropanzano & Kirk, 2015). No obstante, al margen de cómo se entienda la justicia en cada sociedad, la forma en la que esta se representa tendrá implicancias sociales. Por un lado, impactará en los valores y conducta de los grupos (Cárdenas et al., 2007; Cropanzano & Kirk, 2015), en tanto delimita qué comportamientos son correctos o incorrectos (Unda, 2017). Y, por otro lado, permite identificar si es que en el entorno se percibe la existencia de justicia, lo cual tendrá efecto en la confianza institucional (Orjuela, 2018).

Las investigaciones realizadas en Latinoamérica sobre las representaciones sociales de la justicia identifican dos núcleos de representación: (1) la justicia como principio o ideal, y (2) como el órgano judicial encargado de sancionar los delitos o mediar los conflictos sociales (Barreiro, 2013; Barreiro et al., 2014; De Moraes & De Stefano, 2004; De Stefano, 2000; Navarro & Diaferia, 2010; Orjuela, 2018).

En relación a la justicia como idea, estudios en Argentina encontraron que, esta puede ser clasificada en (1) utilitaria, que entiende la justicia como lo que beneficia a la mayoría de

## Representaciones de la justicia y correlatos psicosociales

personas; (2) retributiva, que define a la justicia como aquello que premia o castiga a las personas dependiendo de sus acciones, entendiendo a la justicia en términos punitivos; y (3) distributiva, que hace referencia a que la justicia es sinónimo a la equidad y un trato igualitario a los ciudadanos (Barreiro, 2013; Barreiro et al., 2014). De las representaciones mencionadas, tanto para universitarios argentinos como para jóvenes infractores brasileños, la retributiva es la más común (Barreiro et al., 2014; De Stefano, 2000).

Orjuela (2018) observa resultados similares en una investigación con estudiantes colombianos, donde se halló que la justicia podía ser entendida de manera retributiva, lo que, una vez más, implica la visión punitiva de la justicia. A esto, se añade una representación restaurativa de la justicia, que señala que esta se obtenía en base a un consenso entre las dos o más partes de un juicio. Esta última podría considerarse la concepción más idealista de la justicia, ya que refiere a cómo debería ser la misma y no a cómo realmente es. Siguiendo esa línea, en otra muestra colombiana, Navarro y Diaferia (2010) identificaron que la representación más común de justicia es aquella que hace referencia al ideal democrático y se limita a dar una definición del mismo, señalando que consiste en un principio de equidad e igualdad.

Continuando con los estudios en Colombia, también se observan representaciones más realistas o pesimistas de la justicia. Así, Orjuela (2018) encontró que un grupo de sus participantes representaba a la justicia de manera restaurativa, pero, al mismo tiempo, reconocían que el acceso a esta era complicado debido a que el sistema de justicia era defectuoso. Lo mismo fue identificado en el estudio de De Moraes y De Stefano (2004), quienes, en una muestra argentina y brasileña, hallaron que los participantes son conscientes de que la justicia no es un derecho garantizado para todos.

Las diferencias en estas representaciones pueden ser explicadas por diferentes variables (Barreiro et al., 2014; Unda, 2017). Por un lado, se ha identificado que la ideología política podría influir en la formación de las representaciones sociales de la justicia (Barreiro, 2008; Barreiro & Castorina, 2015), debido a que funciona como un marco de referencia para interpretar la realidad social y brinda un esquema de cómo debería funcionar la misma (Jost et al., 2009). De esta manera, Barreiro y Castorina (2015) encontraron que las personas con altos puntajes en Creencias de un Mundo Justo no consideraban dentro de su representación de la justicia la “impunidad”, “ineficacia” y la “demora” de los procesos judiciales argentinos; elementos que sí eran considerados por los participantes con puntajes medios y bajos de este constructo. Ello, como refieren los autores, reflejaría la negación de las injusticias asociadas a

## Representaciones de la justicia y correlatos psicosociales

esta tendencia ideológica y demostrarían como este componente afecta las representaciones sociales de la justicia.

Otro factor relacionado son las experiencias pasadas con el Sistema de Justicia. Referente a ello, Navarro y Diaferia (2010) encontraron que la participación en procesos judiciales tuvo un rol mediador en las representaciones de la justicia. Mientras que las personas que no habían sido parte de algún proceso judicial representaron a la justicia como equidad, igualdad y equilibrio, el grupo que fue partícipe de alguno de estos procesos la representaban en base a su utilidad para la resolución de conflictos. Dicha visión, a su vez, fue acompañada por sentimientos de desconfianza hacia la institución, debido a que experimentaron por sí mismos los límites y dificultades del Sistema judicial, especialmente, su ineficacia.

Por último, se observa que los medios de comunicación pueden influir en la conformación de estas representaciones (Barreiro et al., 2014; Unda, 2017). De acuerdo con Wagner et al. (2011), los medios de comunicación dictan la pauta sobre lo que es valioso comunicar, impactando en las conversaciones cotidianas de los ciudadanos. Así también, orientan las opiniones de las personas hacia determinada línea, debido a que las notas periodísticas tienen un fondo persuasivo que busca modificar o afianzar la imagen que los ciudadanos tienen hacia determinado evento u objeto (Yanes, 2007), formando una representación homogénea de este dentro del grupo que las consume (Wagner et al., 2011). Esto se ha encontrado en investigaciones como la de Barreiro et al. (2014), quien identificó que los ciudadanos representaban la justicia argente de manera positiva o negativa dependiendo de si el periódico que consumían tenía una postura a favor o en contra del gobierno.

Por lo anterior mencionado, se aprecia que a nivel regional existen ciertos puntos en común respecto a cómo se representa la justicia; sin embargo, siguiendo con lo planteado por Jodelet (1986), también se evidencia que existirán representaciones sociales con matices dependientes del contexto específico y población en el que se investigue un tema, en este caso, la justicia.

## **Diversidad social y diferencias en el acceso a la justicia**

El Perú es un país donde coexisten diferentes grupos sociales, con sus respectivas lenguas y tradiciones culturales (Ministerio de Cultura [MINCUL], 2013). Esta diversidad, en lugar de valorarse como patrimonio, ha sido utilizada como base para la discriminación basada en factores étnicos (especialmente, raciales), económicos y educativos (Comas-Díaz et al.,

## Representaciones de la justicia y correlatos psicosociales

1998), lo cual desemboca en una identidad social en la que no se incluye a todas las culturas presentes en su territorio (Espinosa, 2011).

Como refieren Espinosa et al. (2012), este fenómeno estaría a la base de diferentes conflictos intergrupales, pues se estaría percibiendo la existencia de grupos de alto y bajo estatus. Para el caso peruano el primer grupo estaría conformado por personas blancas, asiáticas y mestizas; mientras que el segundo grupo se constituiría por personas andinas, amazónicas y afroperuanas. Dicho hallazgo, junto con los resultados de otras investigaciones (Cueto, 2017; Cueto & Guillén, 2013; Espinosa et al., 2007), corroboraría la importancia de los rasgos étnicos y raciales para las dinámicas intergrupales y el acceso al poder a nivel nacional.

Lo anterior mencionado se debe al despliegue una serie de estereotipos y prejuicios hacia ciertos grupos en base a su raza, etnia, región de origen o género en el país (Espinosa et al., 2007). Los estereotipos refieren a un conjunto de imágenes sobregeneralizadas acerca de los miembros de otro grupo, que, al ser compartidas por un gran número de personas, permiten la simplificación de la realidad social (Stallybrass, 1977 como se citó en Tajfel, 1982). En relación a su contenido, se ha identificado que los estereotipos, especialmente los dirigidos hacia las minorías sociales, suelen incluir connotaciones negativas (Ganter, 1997, como se citó en Smith, 2006; Stangor, 2016). Es por ello que suelen servir como base para los prejuicios, una actitud o valoración negativa hacia un grupo o individuo por ser miembro de un grupo social, y la discriminación, el componente conductual del prejuicio, expresada en un trato diferenciado y negativo hacia un grupo o persona por su pertenencia a determinado grupo (Allport, 1954; Hogg & Vaughan, 2008; Stangor, 2016).

Los prejuicios y la discriminación están a la base de la exclusión social, generando que los grupos de bajo estatus no acceden a determinados derechos y servicios básicos de la misma manera que los de alto estatus, viendo limitado el ejercicio de su ciudadanía y el desarrollo pleno de sus capacidades (Cueto & Guillén, 2013; Jiménez, 2008; Roca Rey & Rojas, 2002). Es así que, los sectores menos poderosos, en el país, conformados por personas de bajos recursos (Banco Mundial, 2001; Roca Rey & Rojas, 2002) y de origen indígena (Reygadas, 2014), se encuentran en una condición más vulnerable a la violencia y a la desatención de las instituciones.

Una de las manifestaciones de la exclusión en el Perú se observa en la administración de la justicia, ya que existen diferentes barreras para su acceso (Despouy, 2008). Entre estas, una de las más importantes es la económica, generando que las personas en situación de pobreza estén en desventaja ante aquellas con un nivel socioeconómico superior debido a los altos costos de los procesos judiciales, a la corrupción de las instituciones de justicia y a la

## Representaciones de la justicia y correlatos psicosociales

insuficiente ayuda del Estado para reducir las brechas de acceso (Galván & Álvarez, 2000; La Rosa, 2009). A ello, se añade que las personas con ingresos bajos suelen ser sentenciadas a mayores condenas porque se asume que su nivel socioeconómico es un factor de riesgo para la reincidencia (Galván & Álvarez, 2000).

En ese sentido, en el país se observan casos como el de un cantante y exconductor de radio y televisión que atropelló a una mujer mayor en Surco el 2012, lo que ocasionó su muerte días después (El Comercio, 2018a; Perú 21, 2018a), o el de una mujer que tuvo un accidente similar en la avenida Javier Prado el 2019, el cual, a diferencia del anterior, dejó a dos muertos y un herido (Sociedad LR, 2019a).

Para ambos eventos, el desarrollo jurídico llamó la atención de los medios, puesto que, en relación al primer conductor, se inició con una sentencia de prisión efectiva por homicidio culposo, la cual, a pesar de no ser cumplida porque el sentenciado se encontraba prófugo, cambia al año siguiente por una de prisión suspendida. Así, tendría que cumplir ciertas condiciones de conducta, mas no ir a la cárcel (El Comercio, 2018a; Perú 21, 2018a). Por su parte, en el segundo caso, la mujer es capturada al momento del accidente y condenada a prisión preventiva por cuatro meses en base al mismo delito. Sin embargo, semanas después, dicha pre-sentencia es revocada, por lo que queda en libertad mientras enfrenta el proceso (Sociedad LR, 2019b).

A pesar de sus matices, ambos accidentes tienen como similitud que sus responsables fueron acusados de homicidio culposo, tuvieron variaciones en las sentencias que despertaron sospechas, llegando incluso a ser investigadas (Perú 21, 2018a; Sociedad LR, 2019c), y contaban con —o se les atribuía— un nivel socioeconómico medio-alto o alto. Otra semejanza entre los casos fue la reacción ciudadana hostil ante los resultados a través de las redes sociales. Para el segundo caso, los usuarios lo compararon con otro accidente de tránsito, donde, meses antes, una profesora con un nivel socioeconómico medio atropelló a seis menores que resultaron heridos y que, a pesar de no haber muertes, se le dio una pre-sentencia más larga, la cual no fue reducida, ni exonerada (Radio Programas del Perú [RPP], 2019). Así, diversos comentarios sobre estas noticias mostraban una tendencia a señalar que el Sistema Judicial era corrupto, y recalcaban la idea de que los procedimientos de justicia eran diferentes según el estatus socioeconómico de la persona, lo cual, tiene como causa y consecuencia la falta de confianza y legitimidad de las instituciones encargadas de impartirla.

**Desconfianza y falta de legitimidad institucional en el Perú**

La confianza institucional refiere al apoyo al régimen político, la cual se expresa en actitudes favorables hacia este y a un respaldo a su desempeño y resultados, así como mediante la creencia de que estas instituciones seguirán desenvolviéndose de manera adecuada y cumpliendo las funciones para las que fueron diseñadas (Easton, 1975; Segovia, 2006). Price y Romatan (2004) la dividen en dos. De manera “difusa”, refiere al apoyo sostenido en el tiempo, el cual permite que las personas confíen en la institución a pesar de que surjan desencuentros entre esta y la población. Por su parte, la confianza “específica” se relaciona con el cumplimiento de sus funciones; por lo que es más variable. Por ello, para que una institución sea percibida como confiable, la población debe sentir que esta cumple con sus objetivos y que las personas que la integran, además de capaces, no son corruptas (González de la Vega et al., 2010; Levi & Stoker, 2000; Morales, 2008; Riffo et al., 2019).

La confianza institucional, además de influir en los niveles de confianza interpersonal y reducir la incertidumbre hacia el medio social, tiene un impacto en los niveles de legitimidad de las instituciones (Durand, 2006; Luhmann, 1996; Montero et al., 1998). Como señala Tyler (2006), la legitimidad refiere a la creencia o suposición generalizada de que las acciones y decisiones de una institución son adecuadas, apropiadas o valiosas. De esta manera, una autoridad legítima será aquella que es percibida como justa, haciendo que las disposiciones o normas provenientes de ella se consideren dignas de ser obedecidas, y, por lo tanto, genera que estas sean respetadas y acatadas voluntariamente, a pesar de significar la pérdida de libertades individuales. Por todo ello, la legitimidad institucional es una herramienta fundamental para el funcionamiento de la democracia, en tanto facilita la gobernabilidad y promueve la estabilidad del sistema (Tyler, 2000, 2006).

Dicha relación se puede observar en el ámbito de la justicia, ya que diversos estudios evidencian que cuando se percibe que los procedimientos son coherentes y comprensibles para los involucrados, se incrementa la confianza hacia las autoridades encargadas de impartirla, lo que facilita la cooperación y el cumplimiento de sus resoluciones (Alonso & Brussino, 2012; Jackson et al., 2011), incluso si estas son contrarias a los intereses del individuo que realiza la evaluación (Achutegui, 2016; Navarro, 2015; Vázquez & Molina, 2013). Por el contrario, cuando se observa que los procedimientos no son imparciales, adecuados ni eficaces, la legitimidad de las instituciones de justicia disminuye (Muñiz, 2008).

Cabe aclarar que, los niveles de confianza y de legitimidad institucional deben entenderse no solo como la consecuencia directa de la evaluación de su desempeño, sino como

## Representaciones de la justicia y correlatos psicosociales

el resultado de múltiples variables, entre ellas, las representaciones colectivas sobre la institución en cuestión (Cárdenas et al., 2016; Durand, 2006). Dicha idea es reforzada por Güemes (2015), quien señala que, para Latinoamérica, si bien la desconfianza en las instituciones es un reflejo de la experiencia ciudadana, está en gran parte mediada por el ideal social sobre estas.

En cuanto al Perú, los estudios de opinión reflejan una desconfianza sistemática hacia las instituciones, especialmente las públicas. Dicha valoración es sostenida por la percepción de una inadecuada distribución de los recursos y el poder —mayormente concentrados en la Costa—, el clientelismo, la corrupción y las dificultades del Estado para la detección y atención de necesidades de la población (Cohaila, 2015; Instituto de Estudios Peruanos [IEP], 2016; Latinobarómetro, 2018).

Entre las instituciones más afectadas por la desconfianza, está el Poder Judicial, puesto que los largos procesos y el historial de corrupción de dicho poder hacen que la ciudadanía lo perciba como ineficaz y poco transparente (Arellano, 2017; Azcona & Del Prado, 2020; Instituto Justicia y Cambio, 1990; Loli, 2017). A nivel nacional, su confianza fluctúa entre 11.9% y el 34.2%; mientras que sus cifras de desconfianza se sitúan en el rango del 64% al 82.3%. En todos los casos, se muestra como una de las instituciones con menor confianza para los peruanos (Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI], 2020; IEP, 2016; Ipsos, 2017). Por otro lado, mediciones comparadas con el contexto latinoamericano, además de evidenciar que la confianza hacia el Sistema de Justicia peruano es baja, demuestran que dicha cifra está por debajo de la media de la región (IEP, 2016; Latinobarómetro, 2018).

Esta problemática tiene repercusiones sociopolíticas. Por un lado, la falta de confianza y legitimidad institucional fragmenta la construcción de una ciudadanía plena, entendida como un conjunto de derechos y deberes integrados e indivisibles que le permite a una persona actuar en sociedad (Benedicto & Morán, 2002). Esto debido a que ambos factores se relacionan emociones negativas hacia el funcionamiento institucional (Beramendi et al., 2020), el desinterés en la política, el cinismo político y el distanciamiento ciudadano en la política, lo cual no permite el desenvolvimiento de todas las capacidades de los ciudadanos, afectando el desarrollo integral individual y social (Calderón, 2007).

Por otro lado, la desconfianza en el Sistema Judicial orienta a las personas a acceder a la justicia de maneras alternativas, ya sea mediante actos de corrupción o por el ceñimiento a medidas de castigo popular (Bermúdez, 1992; Calderón, 2007), lo que se puede evidenciar en que el 40.6% de los peruanos encuestados se encontraran a favor de la justicia por cuenta propia a partir de una evaluación negativa de dicha institución (IEP, 2016). En esa línea, Román

## Representaciones de la justicia y correlatos psicosociales

(2017) encontró que la desconfianza y la falta de legitimidad en las autoridades peruanas facilitan la aparición de conductas autoritarias como *solución* a la ineficacia del sistema, explicando así la popularidad y aceptación de campañas como “Chapa tu choro”, en las cuales se alienta castigar a los infractores mediante el uso de la violencia. Es así que, la desconfianza y la falta de legitimidad en las autoridades también tiene un impacto negativo en la formación de una cultura de paz, ya que la aceptación de estas conductas normaliza la violencia y legitima su uso para la solución de conflictos, lo cual, vulnera los derechos humanos de las personas afectadas y agrava la situación de violencia en el país (Diestro, 2012; Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF], 2018).

Como se observa, las representaciones sociales de la justicia tienen una influencia política y social. Por un lado, impactan en la conducta de los grupos sociales, ya que dictan qué es lo correcto o lo deseable (Cárdenas et al., 2007; Cropanzano & Kirk, 2015; Unda, 2017). Por otro lado, permiten visualizar qué concepciones y valoraciones se asocian con las instituciones encargadas de impartir justicia, lo cual es un elemento importante para la confianza y legitimidad institucional en Latinoamérica (Güemes, 2015).

Por lo mencionado, el objetivo general del presente trabajo es conocer las representaciones sociales de la justicia y sus correlatos psicosociales en jóvenes adultos peruanos.

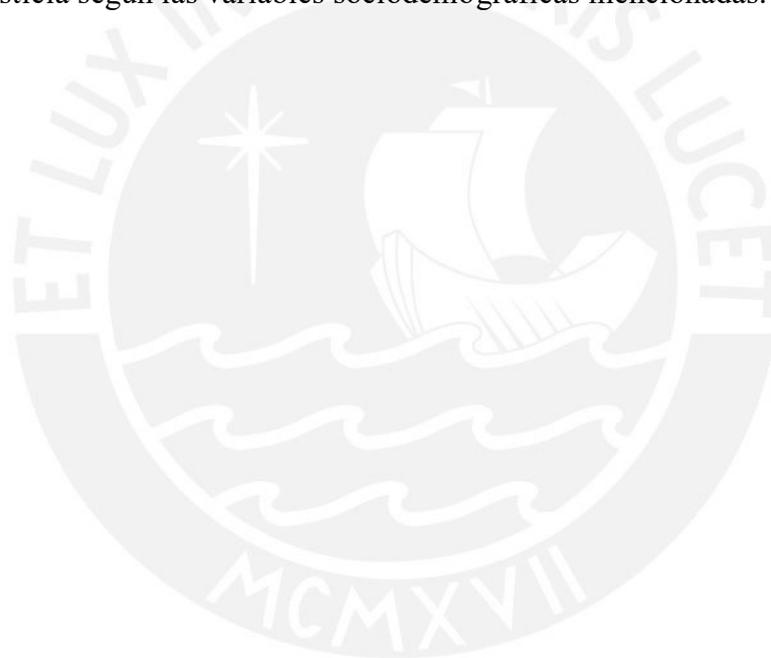
Se optó por trabajar con dicha población debido al rol central de la juventud en la transformación social y política del país (Cueto et al., 2014). Esto, pues los jóvenes son un grupo que históricamente tiende a manifestarse y a protestar ante acontecimientos que vulneran el estado de derecho o el orden democrático (Cano-Correa et al., 2017). En ese sentido, estudiar qué perciben los jóvenes como “justicia”, “justo” e “injusto” permitirá comprender qué eventos podrían impulsar a esta población a participar en marchas.

La investigación seguirá el enfoque estructural, ya que se buscará conocer la estructura interna de estas representaciones (Rateau & Lo Monaco, 2013) a través de un diseño mixto con dos etapas. La primera fase explora las representaciones sociales de la justicia en jóvenes adultos peruanos. Como objetivos específicos, se busca: (1) conocer el núcleo de las representaciones sociales de la justicia; (2) conocer las representaciones sociales de la justicia peruana y su evaluación; e (3) identificar las expectativas, emociones y actitudes hacia la violencia que surgen a partir de cuatro casos de accidentes de tránsito. Esto se logra mediante una aproximación cualitativa, debido a que dicho enfoque permite entender el fenómeno estudiado de manera profunda (Pistrang & Barker, 2012), lo que resulta relevante para el entendimiento de las representaciones sociales. Específicamente, se utiliza la perspectiva

## Representaciones de la justicia y correlatos psicosociales

fenomenológica, debido a que, en línea con los objetivos planteados, esta busca profundizar en las experiencias subjetivas, percepciones o pensamientos de los participantes, mas no ahondar en su origen (Willig, 2013).

La segunda fase consiste en un estudio cuantitativo correlacional, la cual tiene como objetivo conocer la relación entre las representaciones sociales de la justicia, la ideología política, la confianza institucional, y un conjunto de actitudes sociopolíticas (hacia los Derechos Humanos, hacia la democracia y hacia la violencia). Como objetivos específicos, se exploran las diferencias en las representaciones sociales de la justicia según género, nivel socioeconómico y experiencias pasadas con la justicia. Como hipótesis, se plantea que existan relaciones significativas entre las representaciones sociales de la justicia y las variables descritas. Finalmente, se espera que existan diferencias significativas en las representaciones sociales de la justicia según las variables sociodemográficas mencionadas.



**Fase 1****Método****Participantes**

La investigación se realizó con 20 adultos jóvenes residentes en el Perú, con edades entre los 18 a 25 años. Respecto al nivel socioeconómico, una se ubicó en el alto; cuatro en el nivel medio-alto; nueve dentro del nivel medio; cinco en el medio-bajo y uno, en bajo. En cuanto al género, once se identificaron como hombres; ocho, como mujeres y una persona como género no binario. La Tabla 1 resume las características de cada uno de los participantes.

Tabla 1.

*Características sociodemográficas de los participantes*

	Edad	Género	Nivel socioeconómico
Participante 1	20	Masculino	Medio-alto
Participante 2	22	Femenino	Medio
Participante 3	22	Femenino	Medio
Participante 4	19	Masculino	Medio-alto
Participante 5	22	Femenino	Medio-bajo
Participante 6	21	Masculino	Medio
Participante 7	19	Masculino	Medio
Participante 8	20	Femenino	Medio-alto
Participante 9	21	Femenino	Alto
Participante 10	22	Masculino	Medio-bajo
Participante 11	22	Femenino	Medio-bajo
Participante 12	25	Masculino	Bajo
Participante 13	18	Femenino	Medio
Participante 14	20	Masculino	Medio
Participante 15	22	Femenino	Medio-bajo
Participante 16	23	Masculino	Medio
Participante 17	23	No binario	Medio
Participante 18	23	Masculino	Medio
Participante 19	24	Masculino	Medio-bajo
Participante 20	20	Masculino	Medio-alto

Como criterios de inclusión, los participantes debieron nacer en el Perú y encontrarse residiendo en el país, como mínimo, por cinco años antes de la realización de la entrevista. A su vez, no debieron tener alguna experiencia con la justicia, tales como haber interpuesto o recibido una denuncia, sea civil o penal, o ser partícipes de algún juicio.

## Representaciones de la justicia y correlatos psicosociales

Así también, se optó por mantener una muestra heterogénea de niveles socioeconómicos, ya que, el acceso a la justicia en el país tiende a estar influenciado por el nivel socioeconómico (Galván & Álvarez, 2000; La Rosa, 2009). En ese sentido, los participantes se podrían haber expuesto a diferentes discursos de la justicia en base a su pertenencia a un determinado sector (Doise, 1986).

El contacto con los participantes fue a través del método bola de nieve o cadena. En ese sentido, se identificaron a los posibles candidatos a través de una red de contactos que conozcan a personas que cumplan con los requisitos antes descritos (Martínez-Salgado, 2012). De esta manera, los participantes resultaron personas desconocidas contactadas por terceros hasta llegar al punto de saturación; es decir hasta que no se encuentren datos novedosos, problematizadores o relevantes para la investigación (Mayan, 2009).

Cabe señalar que el presente trabajo se realizó considerando los criterios éticos para la investigación con personas. Por un lado, se empleó el protocolo de consentimiento informado (ver Apéndice 1), en el cual se detalló el objetivo de la investigación, los datos de la persona a cargo de la investigación y sus derechos como participantes en cuanto la voluntariedad y confidencialidad. También, se informó que, por el método de análisis, no se podrá realizar una devolución de resultados personalizada. Por último, se solicitó que la entrevista sea grabada, con el compromiso de que dicho audio será destruido después de finalizada la investigación. Por otro lado, si bien las preguntas formuladas no involucran temas personales, se tuvo en cuenta el uso de un protocolo de contención (ver Apéndice 2).

### **Técnica de recolección de datos**

Como primer insumo, se utilizó una ficha sociodemográfica (ver Apéndice 3) para recolectar información sobre la edad, género y nivel socioeconómico percibido de los participantes.

Por otro lado, se usó una entrevista a profundidad semiestructurada con preguntas abiertas, debido a que esta técnica permite que los participantes expresen sus ideas independientemente de los sesgos o expectativas del investigador (Creswell, 2014), lo que resulta pertinente para cumplir los objetivos de la presente investigación.

De esta manera, se construyó una guía de entrevista, cuyo proceso inició con una lluvia de ideas con posibles preguntas relacionadas al objetivo del trabajo. Posteriormente, se depuraron o fusionaron las preguntas que resultaban repetitivas según correspondiera, y se seleccionaron las que resultasen más coherentes con el objetivo de investigación propuestos.

## Representaciones de la justicia y correlatos psicosociales

Luego, se procedió a agruparlas según la similitud y se establecieron los temas de la entrevista. En ciertos casos, algunas de las preguntas se reformularon y se consideraron como repreguntas. Además de ello, para la última sección de la entrevista, se revisaron y fusionaron noticias sobre accidentes de tránsito (AméricaTV, 2018; La República 2019a, 2019b; El Comercio, 2018b; Perú 21, 2018b; RPP, 2018, 2019) con el fin de construir cuatro casos que sirvieron para realizar una actividad durante la entrevista. Después de dicho proceso, se obtuvo el borrador de la entrevista.

A partir de ello, se realizaron ajustes a la guía y se ejecutaron dos entrevistas piloto con dos personas que reúnan los requisitos descritos en la sección Participantes. En este caso, se eligieron dos, una persona de nivel socioeconómico medio-alto y otra de nivel medio. Con base a estas entrevistas, se modificaron las preguntas bajo supervisión para garantizar la calidad del instrumento.

Es así que, se obtuvo un guía de entrevista final, con dieciséis preguntas, y sus respectivas repreguntas, distribuidas en cuatro partes (ver Apéndice 4). La primera de esta se llama *Representaciones sociales de la justicia*, contiene cinco preguntas y tiene como objetivo explorar los contenidos asociados con la justicia para los participantes. La segunda es *Representaciones sociales de la justicia peruana*, la cual consta de cuatro preguntas que buscan explorar las representaciones sociales de la justicia peruana, tanto su contenido como su evaluación. La tercera parte, *Casos*, está compuesta cinco preguntas para identificar las expectativas de la justicia, emociones y actitudes hacia la violencia a partir de cuatro casos de accidentes de tránsito con el siguiente contenido: (1) persona de nivel socioeconómico alto que va a prisión; (2) persona de nivel socioeconómico alto que no va a prisión; (3) persona de nivel socioeconómico medio que va a prisión, y (4) persona de nivel socioeconómico bajo que no va a prisión. Finalmente, la cuarta sección tiene una pregunta que sirve para dar un cierre en el caso el participante desee agregar más información.

## Procedimiento

El estudio inició contactando a los participantes, anteriormente identificados por el método bola de nieve, mediante un mensaje con el fin de presentar la investigación y a la persona a cargo; así como para coordinar la fecha y hora. Las entrevistas se realizaron a través de dos plataformas virtuales (*Zoom* o *Google Meet*, de acuerdo a la preferencia del entrevistado) debido a las restricciones de movilidad y reunión en el marco de la pandemia de COVID-19. En cuanto al día de la entrevista, si bien no se pudo contar con un ambiente físico,

## Representaciones de la justicia y correlatos psicosociales

se trató que este sea lo más cómodo y seguro posible por ambas partes, para evitar las interrupciones y facilitar que el participante se encuentre relajado.

Se comenzó la sesión con el consentimiento informado, señalando el objetivo y los derechos del participante. En ese momento, también se solicitó permiso para grabar la entrevista. Luego, se procedió al llenado de la ficha sociodemográfica a través de Formularios de Google. Finalizando ello, se inició con la entrevista, que, en promedio, duró sesenta minutos. Aprovechando que las entrevistas fueron desarrolladas en plataformas virtuales, para la sección “Casos”, las noticias fueron proyectadas para que el participante pueda leerlas mientras que estas se narran, y, así, facilitar su comprensión. Adicionalmente, dichas noticias no fueron presentadas en el mismo orden para todos los participantes con la finalidad de evitar sesgos durante el análisis. Para todos los casos, se cerró la entrevista agradeciendo por su participación. Por último, se realizó el análisis de información y la redacción del informe.

Todo este proceso se rigió bajo los dos criterios de rigor de la investigación cualitativa: la sistematicidad y la transparencia. Debido a ello, por un lado, se veló por mantener un desarrollo ordenado, coherente y lógico de los procedimientos utilizados, y, por otro lado, se buscó explicitar de manera concisa y honesta los pasos realizados; todo ello con el fin de facilitar la comprensión de las conclusiones (Erazo, 2011; Blesa et al., 2014).

### **Análisis de información**

El análisis de información respondió al diseño de análisis temático inductivo. Por ello, las respuestas fueron agrupadas en categorías y ejes temáticos sin utilizar un marco teórico como referencia (Nóblega et al., 2019; Pistrang & Barker, 2012). Cabe mencionar que la relevancia de los temas no dependerá del número de veces que se repita la información, sino de la pertinencia y coherencia de esta respecto al objetivo de la investigación (Braun & Clarke, 2012).

En relación al análisis, este se realizó mediante una codificación manual, con el soporte tecnológico del programa Excel de *Microsoft Office*, mediante el procedimiento descrito por Braun y Clarke (2012). Se comenzó con la familiarización con los datos recolectados en base a la transcripción y lectura de las entrevistas. Luego, se identificó la información que resulte relevante para responder a la pregunta de investigación y se le asignó un código inicial. Posterior a ello, se buscaron patrones temáticos, los cuales fueron revisados, modificados o validados según su pertinencia, utilidad y sentido con el objetivo, para, a continuación, ser nombrados y descritos en el informe final.

## Representaciones de la justicia y correlatos psicosociales

Finalmente, en cuanto a los criterios de calidad, se empleó la revisión externa durante la codificación, la cual sirvió para validar, refutar y corregir la codificación, evitando que los sesgos y expectativas del investigador interfieran en el análisis de resultados.





## Resultados y Discusión

El objetivo general del presente estudio fue explorar las representaciones sociales de la justicia en jóvenes peruanos. Para ello, los resultados serán detallados acorde con los objetivos específicos del estudio. Se iniciará identificando los significados asociados a la justicia. Luego, se presentarán las representaciones sociales de la justicia peruana y su evaluación. Finalmente, se concluirá con el análisis de casos.

En cuanto a los significados atribuidos a la justicia, se encontró que las respuestas de los participantes se agruparon en dos núcleos de representación. El primero de ellos corresponde a la justicia como un ideal o principio, mediante el cual se la define de manera distributiva o retributiva. El segundo núcleo es el institucional, el cual funciona como una representación prescriptiva de las instituciones de justicia. A continuación, se presentará cada uno de ellos en el orden mencionado.

### Justicia distributiva

El primer significado de la justicia la concibe como la distribución equitativa de derechos y recursos entre las personas. Si bien no se menciona junto a la definición, posteriores respuestas evidencian que es el Estado peruano quien debería garantizarla.

[...] La igualdad de derechos, que es lo que vendría ser una justicia, una igualdad genera armonía en la sociedad y se relaciona, de alguna manera, con la justicia. Podría ser lo que es igualdad (Mujer, 22 años, NSE medio-bajo).

[...] yo entiendo justicia como, o sea, equidad, que todos puedan recibir lo que se merecen (Mujer, 22 años, NSE medio).

De este modo, para los participantes, la justicia distributiva sería importante debido a que evitaría la discriminación y la exclusión social, lo cual, permitiría el acceso a condiciones dignas de vida y trabajo para todos los ciudadanos.

[...] pueblos en los que no llega el Perú, personas que no cuentan con agua, con educación, personas que no cuentan con alimentos, que están desnutridos. Este tipo de personas hay varias en el Perú. [...] la falta de educación, como que el Estado los olvidó, que no cuentan con agua en su pueblo, que no está en su lengua. Y, como los abandonó el Estado, no cuentan con servicios, no cuentan con la educación, como es el alimento, como es el agua. Ese tipo de personas no accede a la justicia (Hombre, 22 años, NSE medio-bajo).

[...] el hecho de no haber logrado que las personas cumplan... que se respeten y cumplan

## Representaciones de la justicia y correlatos psicosociales

los derechos de las personas es lo que genera la sociedad de hoy, las problemáticas, las desigualdades, todos los procesos de discriminación [...] (PNB, 23 años, NSE medio).

Al igual que en otros estudios (Barreiro, 2013; Barreiro et al., 2014; Barreiro & Castorina, 2015), esta visión de justicia es la menos presente y desarrollada en los participantes. Las representaciones son mediadas por las prácticas sociales, que abarcan desde acciones concretas hasta la construcción de significados (Wachelke, 2011). Es así que, al ser la justicia distributiva un significado poco difundido en el entorno donde los participantes se desenvuelven, sería más difícil de representar (Barreiro, 2013).

La baja difusión de este significado podría explicarse considerando que, a través de las representaciones sociales, los grupos no solo generan significados, sino la ausencia de los mismos (Bang, 2009); por lo que ciertos significados se omiten al ser difíciles de integrar al esquema social o resultar amenazantes para el statu quo (Wagner et al., 1999). El significado de la justicia como una distribución equitativa de los bienes, recursos y oportunidades podría resultar en contra del modelo social y económico en el que se encuentra el Perú (Barreiro, 2008; Howarth, 2006), el cual ha beneficiado a ciertos grupos, pero ha excluido a otros (Comas-Díaz et al., 1998). Así, estaría funcionando como una legitimación del sistema (Barreiro & Castorina, 2015), que, por un lado, permitiría a nivel social justificar las inequidades del entorno para reducir la culpa, la ansiedad y la incertidumbre (Jost & Huyandy, 2002) y, por el otro, normaliza la situación de inequidad presente en el país (Barreiro & Castorina, 2006).

En ese sentido, la representación distributiva de la justicia mencionada por los participantes correspondería a una representación emancipada (Barreiro, 2013); es decir representaciones propias de un grupo con determinadas características descritas (Moscovici, 1985). En este caso, dicho grupo serían personas que tendrían algún contacto con la inequidad, ya sea por motivos de género, de nivel socioeconómico, por experiencias personales o por encontrarse sensibilizados con esta. Dichas vivencias estarían contribuyendo a que este grupo de participantes le atribuya a la justicia significados más orientados a la equidad social (Caldwell & Vera, 2010), ya que tanto la experimentación propia de la exclusión, la observación o el estudio de este fenómeno son factores que facilitan la sensibilidad hacia este tipo de justicia (Moeschberger et al., 2006; Vera & Speight, 2003).

[...] Por ejemplo, yo siendo practicante de una veterinaria, no tengo los derechos que debería tener, por lo menos, a inicios. Por más que sea practicante, puedo tener predilección a tener una enfermedad o un daño dentro del local, pero a veces estos derechos se ven vulnerados porque la empresa dice “no estás en planilla”, “no tienes el formato de seguro”, entonces, no te dan un derecho de que seas... de que puedas

## Representaciones de la justicia y correlatos psicosociales

resguardar tu vida, prácticamente (Hombre, 20 años, NSE medio-alto).

A partir de ello, se evidencia la relevancia de generar espacios de sensibilización respecto a la exclusión social, ya que la exposición y comprensión de dicho término permitiría a las personas reflexionar sobre las inequidades sociales, lo cual es un factor importante para deslegitimar la desigualdad (Goodman, 2000). Esto se hace aún más importante en las sociedades occidentales, como la peruana, en las cuales se justifica el sistema económico y la falta de apoyo de las políticas de equidad social en base a la creencia de que a cada persona le corresponde un lugar en la sociedad según su esfuerzo (Batruch et al., 2019).

### **Justicia retributiva**

Otra manera en la que los participantes entendían a la justicia era como aquello que le otorgaba a cada persona lo que merece o le corresponde. Por ello, la justicia recompensaría o castigaría a las personas según sus acciones.

Lo que yo entiendo es darle a cada persona lo que merece. Esto, pues, en general, dependiendo de si es una acción negativa, que reciba la penitencia y alguna forma de remediar lo que hizo. Lo mismo es un caso positivo, que sería, tal vez, no sé, darle el mérito a la persona que hizo algo bueno (Hombre, 19 años, NSE medio).

Si bien la definición inicial contemplaba en beneficio o sanción, para un grupo de los entrevistados, el significado de justicia se orientaba únicamente hacia el castigo.

Pienso, más que todo, en la aplicación de un castigo porque es la mayor muestra de justicia [...] (Hombre, 21 años, NSE medio).

Según los participantes, la justicia retributiva sería importante porque orienta el comportamiento de los ciudadanos y permite mantener un estado de armonía. Así, cuando alguien quiebra dichos parámetros, la justicia se materializa como un castigo para mantener el equilibrio social y evitar la reincidencia de las malas acciones.

[...] Es como una guía de comportamiento, algo así, en marcos generales, y se supone que están hechas para el bienestar de una comunidad en específico y cada país tiene sus propias leyes, que sería, en teoría, el margen donde todos nos debemos desenvolver dentro de estos márgenes. Y, si se sale uno de estos, estaría yendo contra la ley y la justicia se encargaría de impartir un castigo de ser necesario (Mujer, 22 años, NSE medio-bajo).

En ese sentido, se evidencia que, más que un sentido retributivo, se estaría concibiendo a la justicia en términos punitivos, lo cual también ha sido observado en otras investigaciones

## Representaciones de la justicia y correlatos psicosociales

(Barreiro, 2013; Barreiro et al., 2014; Barreiro & Castorina, 2015; De Moraes & De Stefano, 2004; De Stefano, 2000; Orjuela, 2018). Ello podría indicar que existe una representación hegemónica de la justicia a nivel latinoamericano, ya que su significado se mantiene estable a través de los años, de los contextos y en diferentes grupos (Moscovici, 1985).

Un primer motivo que podría contribuir a que la justicia retributiva sea una representación hegemónica puede ser que este significado se transforma en un elemento materializable, en este caso, un castigo. Así, a través de la materialización, los participantes tendrían una idea clara de qué es, para qué sirve y cuáles son los pasos para conseguirla, facilitando la conformación de un significado hegemónico (Lahlou, 2015). Ello también se puede evidenciar en una mayor facilidad al momento de evocar este significado de justicia, ya que, comparado con la visión distributiva, este surgió de manera más clara.

Por su parte, otro factor que pudo contribuir a que esta sea una representación hegemónica fue que el significado retributivo de la justicia es socialmente más distribuido (Martín-Serrano, 2004). De esta manera, sería más fácil de representar debido a que, al ser un objeto social, la forma en la que se entiende la justicia depende del entorno y de sus prácticas sociales (Fraser, 2008). En otros estudios, dicha saliencia se relacionó con el aumento de la percepción de inseguridad ciudadana y, con ello, un aumento en la “necesidad” de implementar sanciones (Barreiro & Castorina, 2016), haciendo que la justicia entendida como un castigo se transforme en un significado cotidiano, siendo incluso uno de los más presentes en periódicos argentinos (Barreiro et al., 2014).

Si bien dichos hallazgos no corresponden al contexto peruano, pueden ser extrapolables a este. En primer lugar, porque la inseguridad ciudadana es uno de los problemas más importantes de toda la región latinoamericana (Latinobarómetro, 2018) y uno de los reclamos más notables de la ciudadanía peruana (López, 2014). Adicionalmente, debido a que la “necesidad” de implementar castigos como forma de justicia contra los crímenes son elementos cotidianos en la sociedad peruana, lo cual se evidencia en el surgimiento y apoyo de campañas como “Chapa tu choro” o en proyectos de ley que piden la pena de muerte para las autoridades que han cometido actos de corrupción (Proyecto de Ley N° 4957/2020-CR). En los participantes, este pedido de sanciones se puede apreciar para casos de violencia de género, como secuestros, violaciones y feminicidios debido a que se percibe que no se sancionan como deberían.

[...] la gente está pidiendo justicia por bastantes cosas... que no quieren aceptar porque puede que haya cosas más profundas... a veces, yo no veo tantas noticias por la cosa de mi mamá, porque pasan más lo de las mujeres que fallecen, ¿no?, y a veces, ya no

## Representaciones de la justicia y correlatos psicosociales

me deja ver (risas). Yo también me traumo, la verdad, porque las secuestran, las violan, las asesinan y es muy triste porque puedes ser tú, puedo ser yo, y el no volver a casa es algo doloroso. [...] Las amigas que han fallecido, las madres... no se hace nada... van a la justicia, le muestran a la justicia y “no, no hay tantas pruebas” ... van a la televisión y no hacen nada, igual, ni la policía [...] (Mujer, 18 años, NSE medio).

[...] hubo un señor, un joven que mató a una señora por equis motivos y era para que lo sentencien por 10 años y cosas así... había alegado, pero el juez lo que le dictó fue como 20 años, el doble. Yo creo que en ese caso, valoré al juez porque no se dejó influenciar por el abogado o el dinero que la otra persona ofrecía, supongo yo (Hombre, 19 años, NSE medio-bajo).

Por otro lado, mayoritariamente, esta “necesidad” de sanciones más severas se presenta relacionada a delitos comunes, como robos o asaltos, lo cual se debería a que estos crímenes son los más comunes en el país (INEI, 2021).

[...] Fuera de eso, si ya comete más de cinco robos o ya pasa a cosas mayores, yo estaría de acuerdo con, por ejemplo, como es en China, de cortarles la mano o, no sé, alguna extremidad [...] (Mujer, 20 años, NSE medio-alto)

Así, se observa que la representación de la justicia preponderantemente como la presencia de un castigo surge en un entorno en el cual se demandan sentencias frente a diferentes delitos que se perciben como insuficientemente sancionados. Ello, como muestran las citas expuestas, tiene implicancias en la conformación de un estado de derecho y en la cultura de paz, ya que justifica la sobre-penalización de los crímenes o el uso de los castigos físicos al concebirse como sanciones más firmes, a pesar de ser contrarias debido proceso (Naciones Unidas, 2004).

### **Justicia institucional**

El último significado otorgado a la justicia la define como la institución que se encarga de poner fin a los conflictos entre dos o más partes y de administrar las sanciones correspondientes. Este consistiría en el segundo núcleo de la representación.

Se me viene a la cabeza una sala penal, entre jueces y condenados, se puede decir... eso es lo que se me viene a la cabeza cuando pienso en justicia... uno reclamando su libertad o reclamando algo que, para la persona victimizada o la persona condena, es algo injusto (Hombre, 20 años, NSE medio-alto).

[...] Siempre van a existir opiniones contrarias y no todo en la vida puede ser un empate.

## Representaciones de la justicia y correlatos psicosociales

Entonces, esta tercera persona, que sería el ente de la justicia como tal, tiene que ser imparcial, tiene que ser objetiva y, en eso, yace su importancia, en el poder determinar qué en este momento es correcto y qué es incorrecto. Es, básicamente, lo que determina al final de una pelea, de un conflicto, de una problemática, de una situación. Esa es su importancia, que la palabra final de estas situaciones contrarias (Mujer, 22 años, NSE medio-bajo).

Al igual que la anterior representación, la visión institucional de la justicia se encuentra presente en todos los participantes, lo cual resulta coherente debido a que las instituciones de justicia suelen entenderse como instituciones con fines retributivos (Barreiro et al., 2014), haciendo que ambos significados estén relacionados.

Para que el desempeño de dicha institución sea adecuado, los participantes describen una serie de condiciones. Entre estas, las más repetidas son tres: (i) la imparcialidad, mediante la cual se recalca la importancia de que las decisiones sean tomadas por un tercero libre de sesgos y sin implicaciones directas con el caso; (ii) la objetividad, es decir, que las decisiones judiciales se tomen considerando como única base a las pruebas y a los hechos, y (iii) la honestidad, entendido principalmente como que la persona que juzgue no sea corrupta. Dichas condiciones operarían de manera dependiente, ya que, para que un juez sea honesto, este debe operar con imparcialidad y objetividad y, para que ambas condiciones se cumplan, sería necesario un juez honesto e incorruptible.

Creo que la más importante sería ser imparcial. O sea, justamente, lo que representa la mujer, que la justicia era ciega, que, a la hora de ver o tomar la decisión de que haya sido algo malo, el ser imparcial como no tener algún prejuicio contra esa persona dependiendo de distintas clases, como su color de piel, su estado socioeconómico, su nacionalidad. Eso sería la imparcialidad (Hombre, 19 años, NSE medio).

Las pruebas sirven como comprobante de los actos que se han llevado a cabo. Tú para poder llevar a cabo un juicio justo, debes presentar pruebas también para poder responsabilizar a cada actor del hecho (Hombre, 25 años, NSE bajo).

[...] [¿Y cómo deberían ser estos jueces?] Honestos, definitivamente honestos y no corruptos [...] (Hombre, 24 años, NSE medio-bajo).

De manera menos frecuente, se mencionan otras condiciones, como la proporcionalidad de la sentencia, el escuchar las dos versiones de los hechos antes de tomar una decisión judicial, el aprendizaje, que existan normas y procedimientos claros y que no se vulneren los derechos de los demás.

Creo que, de todas maneras, para que haya justicia debe haber un tercero. O sea, las

## Representaciones de la justicia y correlatos psicosociales

partes que estén involucradas, ya sean dos, tres, cuatro, cinco o veinte, debe haber una persona externa a ese problema o circunstancia que sea imparcial; es decir, que no tenga vínculos, que no tenga relación, que la única relación que tenga sea el conocimiento de problema que está pasando para que realmente... para que la deliberación que haga este tercero no esté ligada a ese sesgo o a un conocido o persona que conozca ahí. Y, definitivamente, debe haber reglas. No se puede hacer justicia si es que no se sabe cómo sancionar o beneficiar a la parte que se ha visto afecta si es que no existe un reglamento o reglas que te digan cómo proceder una vez que deliberas algo. Tú puedes deliberar “tú tienes la razón y tú, no”, pero luego cómo procedes, ¿no? Debe haber algo que diga “tú que no tienes la razón debes darla a esta persona tanto... o deber recibir tal castigo según el reglamento aquí escrito”. Entonces, debe haber un compromiso de todas las personas que están ahí que esas van a ser las reglas por si tú sales culpable y yo salgo inocente o si tú sales inocente y yo salgo culpable. Debe haber un reglamento que diga cómo proceder en caso ya se delibere la situación (Hombre, 22 años, NSE medio-bajo). Algo... creo que, en el sentido de equivalencia, no sé si se llama así, pero la idea es que no haya nada muy elevado por algo muy bajo. [...] (Hombre, 20 años, NSE medio-alto).

Las condiciones descritas por los participantes se relacionan con la justicia procedimental, teoría que se centra en cómo deberían ser los procedimientos institucionales, bajo la premisa que procedimientos justos derivan en resultados legítimos (Tyler, 2000). Entre los elementos planteados por la teoría, se destaca la neutralidad, el sentirse tratado de manera digna por parte de la autoridad, la necesidad de procedimientos comprensibles y claros, y la sensación de poder participar en el proceso (Fagan et al., 2014).

En las respuestas, se evidencia que el elemento más resaltante para los participantes correspondería a la neutralidad, ya que abarca la imparcialidad, la objetividad y la honestidad, las condiciones más mencionadas por los participantes. Esto se puede deber a que dichos elementos son los que garantizarían un debido proceso al evitar las inclinaciones subjetivas de los jueces o la interferencia de terceros en las decisiones, lo cual desembocaría en una condena satisfactoria (Picado, 2014) y permitiría cumplir con las otras condiciones propuestas. Por otro lado, también puede explicarse por la apreciación que tienen los peruanos respecto al Poder Judicial, ya que se le percibe como una institución corrupta (Arellano, 2017; Azcona & Del Prado, 2020; Loli, 2017), opinión que, como se verá más adelante, también es compartida por los participantes. Así, esta categoría pudo surgir a partir de identificarla como una necesidad del entorno.

### La justicia peruana

Como segundo objetivo específico, se buscó conocer cuáles eran las representaciones de la justicia peruana y su evaluación. En cuanto a su composición, para la mayoría de los participantes estaría comprendida por dos entidades públicas: el Poder Judicial, encargado de tomar las decisiones judiciales, y la Policía Nacional del Perú, quien llevaría los malhechores a la justicia.

Pues, lo judicial sería la... la forma de justicia superior, lo que se encarga únicamente de ver la justicia, que se cumpla. De ahí... los policías y los detectives serían como un apoyo que tienen los jurados, ya que ellos llevarían a los culpables o a las personas hacia los del jurado y...y ya (Hombre, 20 años, NSE medio-alto).

En ese sentido, la “justicia peruana” estaría refiriéndose a las instituciones de justicia presentes en el país, haciendo que se tome como marco de referencia a la representación institucional de la justicia. Por ello, esta última funcionaría como una representación prescriptiva, indicando cómo deberían actuar las instituciones de justicia de manera ideal. Por su parte, la justicia peruana sería una representación descriptiva de dichas instituciones, en la cual se señala cómo se percibe su desempeño en la realidad (Rubira & Puebla, 2018). Así, al tener la representación prescriptiva como guía, los participantes tienden a señalar que la justicia peruana “no funciona”, incluso, que “no existe”, ya que se le atribuyen adjetivos como corrupta, poco empática, ineficaz e ineficiente y limitada para los grupos estructuralmente vulnerables.

Yo creo que la justicia en el Perú sí es bien deplorable porque... sueltan a los delincuentes, incluso, cuando tienen evidencias. Yo creo que eso es por la corrupción de los delincuentes o de las personas que hacen malos actos hacia los jueces. Ellos son los que pagan abogados, tienen dinero. Como muchos casos que se ven en las noticias, que ellos matan y salen libres. No les hacen nada y ya pues, frustra, es una indignación para muchos. Así es el Perú, no se puede cambiar y es difícil para romper esa malla... ese círculo vicioso que tenemos en nuestro país (Hombre, 24 años, NSE medio-bajo). Es muy injusta. Lo diré de nuevo, es corrupta. No sabe cómo manejar eso en el Perú. No es tan... no están aptos para poder ayudarnos con la justicia [¿Podrías explicar lo de apto?] Lo pensaba más como no se ponen en los zapatos de los otros. A mí me puede pasar algo, mi familia pide justicia y no hacen nada. Puede matarme un policía en la puerta de la comisaría y la policía no va a hacer nada [...] (Mujer, 18 años, NSE medio).

Respecto al último punto (limitada para los grupos vulnerables), se observa que el grupo vulnerable más repetido son las personas de nivel socioeconómico bajo, seguido por personas

## Representaciones de la justicia y correlatos psicosociales

de la Sierra, ya sean procedentes de dicha región o por contar con rasgos atribuibles a ellos (formas de hablar, idioma o apellidos). En algunos casos, se mencionaron a las mujeres dentro de este grupo.

[...] Creo que una persona de tez blanca tiene más privilegios que una persona que es venida de la Sierra, que son más humildes... no sé cómo... no encuentro las palabras para describir a las personas que la Sierra que son más humildes, ¿no? (Hombres, 24 años, NSE medio-bajo).

No, siento que los nivel bajo o medio-bajo. Siento que el medio-bajo tal vez, pero al bajo casi nunca le toman importancia porque, como te digo, la plata mueve al mono y a ellos les importa más que paguen que alguien que se esté quejando, quejando, quejando y quejando (Mujer, 20 años, NSE medio-alto).

[...] hay algunos puntos, situaciones, donde muchas mujeres son acosadas o hay crímenes peores contra ellas, sin embargo, muchos de estos casos no terminan siendo resueltos de la manera correcta, de la manera justa... las mujeres podrían ser otra población vulnerable ante un posible desfavorecimiento de la justicia (Hombre, 23 años, NSE medio).

En contraparte, los grupos favorecidos suelen ser personas de nivel socioeconómico alto, con conocidos (amigos o familiares) en el Poder Judicial, blancos o con ascendencia extranjera, quienes podrían ser identificados por sus apellidos.

[...] Cuando un extranjero trata de buscar... por ejemplo, llegaron de turistas y les robaron o les pasó... vivieron hechos malos, realizan todo lo posible para recuperar el bien, tratar, de cierto modo, de justificar el hecho, de poderlos ayudar de una manera más rápida. [¿Serían todos los extranjeros?] Podría ser de todos los países, aunque les van a dar preferencia a los que son más blanquitos, de Europa, de Estados Unidos o Canadá, a los que no se parezcan mucho a nosotros (Mujer, 22 años, NSE medio-bajo).

[...] Porque tiene amigos y, es más, si son amigos cercanos, ayudarán que salga fácilmente o que el caso sea más rápido o que, si lo culpan, lo ayudan a que sea más fácil, no tendrían un problema en pagar algo, o el juez que está en el Sistema Judicial puede hacerle quedar menos tiempo (Hombre, 19 años, NSE medio-alto).

Es así que, se evidencia que para los participantes existe cierto consenso sobre cuáles grupos son los socialmente desfavorecidos, resaltando categorías étnico-raciales, de género y nivel socioeconómico. Ello concuerda con lo hallado en otros estudios peruanos, donde estas categorías también son expresadas como variables relacionadas a la exclusión social (Banco Mundial, 2001; Reygadas, 2014; Roca Rey & Rojas, 2002; Sandoval, 2012; Tanaka, 2011).

## Representaciones de la justicia y correlatos psicosociales

A su vez, la saliencia de estos grupos resulta coherente con las investigaciones realizadas sobre estereotipos y prejuicios, en las cuales se demuestra que, para los peruanos, los grupos de bajo estatus son conformados por personas de origen indígena, quienes se encuentran asociados a un nivel socioeconómico bajo; mientras que las personas blancas serían personas de alto estatus y caracterizadas por tener poder adquisitivo y social (Espinosa et al., 2007; Pancorbo et al., 2010). En ese sentido, estos últimos tendrían un mayor acceso a los servicios del Estado; en este caso, “el favor de la justicia”.

Por su parte, el reconocimiento de la categoría género resultaría el reflejo de la sociedad machista en la que se encuentra inmersa el país (Morales & Bustillos, 2008) y su identificación como grupo vulnerable puede ser resultado de la sensibilización en los temas de género que se han impartido en los últimos tiempos y que, gracias a ello, es una problemática más visibilizada.

Por otro lado, se observó que según la variable género no se halló una variación significativa entre qué grupos se percibían como vulnerables o privilegiados. No obstante, hubo tres participantes que destacaron por mencionar más grupos que tenían en común un mayor contacto con la exclusión social, ya que dos se identificaban como mujeres y la otra como no binaria. Las dos primeras señalaron grupos vulnerables como los inmigrantes venezolanos, los jóvenes y adolescentes. No obstante, quien más resaltó fue la persona no binaria, ya que identificó grupos favorecidos y desfavorecidos no mencionados por los demás participantes, siendo las personas cisgénero, los hombres y las personas heterosexuales mencionadas dentro de los grupos favorecidos; mientras que las personas trans integrarían el grupo desfavorecido.

Pues, yo creo que el grupo, como te dije, el grupo hegemónico. Si eres una persona con dinero, si eres blanco o si tienes familiares que tengan ascendencia blanca, si eres hombre, si eres hetero, probablemente, si colocas una denuncia, alguien te debe o equis situación, es más probable que a ti sí te escuchen que a mi persona al denunciar algo, como, no sé, me robaron. Es menos probable que movilicen algo por mí que por esa persona con esas condiciones por esta idea de poder y, bueno, todavía en la sociedad, y el hecho que sea hombre le da más importancia a su denuncia, y peor si fuera una persona trans, menos caso me harían [...] (PNB, 23 años, NSE medio).

La saliencia de dichos grupos consistiría en un posicionamiento diferencial, es decir, que los elementos representados son el resultado de las particularidades del individuo y, por lo tanto, no pertenecen a la representación hegemónica (Doise & Mapstone, 1986). Así, a pesar de no ser un contenido socialmente presente, este lograría ser representado por ser parte de sus vivencias al pertenecer a la comunidad LGTBI.

Para explicar las diferencias en el acceso a la justicia, los participantes dan dos razones.

## Representaciones de la justicia y correlatos psicosociales

La primera (y la más repetida) es que el Perú tiene interiorizada una jerarquía social, por lo que se discrimina sistemáticamente a las personas en base raza o clase social. Dicha jerarquía, señalan, se reflejaría en diferentes aspectos de la sociedad, como en las diferencias de trato que reciben las personas o en el acceso a los servicios según el grupo social o étnico de pertenencia, ya que se esperaría que una persona blanca o con raíces extranjeras tenga más poder que un peruano, especialmente si este último viene de la Sierra.

Yo creo que... más que todo... yo tengo una imagen de que el Perú es... como medio racista y que, generalmente, le hace más caso a la gente que viene de afuera... a los europeos, a la gente que habla inglés, a la gente de piel más blanca, los que miran, más o menos, por encima del hombro a la gente peruana que son de piel más oscura, a los que han venido de la Sierra, los que son mestizos, por así decirlo... y, como que, les da una mejor imagen, una mejor vibra ver personas blancas con poder que ver personas negras o mestizas con poder (Hombre, 20 años, NSE medio-alto).

Para los participantes, lo anterior mencionado se traduciría en un “desprecio” a lo nacional, generando un sentimiento de inferioridad en las personas que no tienen rasgos blancos o extranjeros. En relación a ello, mencionan que este fenómeno se remonta a época colonial, donde los españoles (blancos) eran quienes manejaban las riquezas y el poder; mientras que los indígenas pertenecían a las clases bajas y eran considerados como atrasados. Así, a través de los años, se consolidó dicha jerarquía, la cual se mantiene hasta hoy debido a que no hubo otro evento que impactara socialmente con la misma magnitud.

Ahm... creo que está bastante interiorizada la discriminación porque se tiene la idea de que lo de afuera es mejor de lo que hay adentro. Entonces, si eres de afuera o tu familia tiene como que raíces externas, eres mucho más saliente, tienes mejor posición social. Incluso, el factor belleza, también, como que son, estéticamente, considerados más atractivos. Entonces, se... siento que, cuando escuchas un apellido así, lo primero que se te viene a la cabeza es superioridad en temas muy superficiales, pero lo tenemos tan dentro que ni siquiera nos damos cuenta que nos podemos llegar a sentir menos por el apellido del otro. Simplemente, el apellido. Creo que eso pasa. La discriminación que la tenemos bastante interiorizada y la poca valoración que le tenemos a lo nuestro porque, como te digo, los apellidos que tienen un origen más notorio de lo andino o de lo quechua son mucho más marginados. No valoramos lo nuestro, en general, nuestra cultura. Esto viene desde años, no es reciente. Creo que, a largo de la historia del Perú, nos han repetido que lo propio era algo que teníamos que arreglar [...] yo considero que estos son los rezagos de no valorar lo que ya había y tratar de taparlo de alguna forma,

## Representaciones de la justicia y correlatos psicosociales

algo que no tiene arreglo porque no tendría que arreglarse. Pienso yo, al menos (Mujer, 22 años, NSE medio-bajo).

La segunda razón que se expresa es por la corrupción misma del Poder Judicial o de las instituciones públicas del país. Como se mencionó anteriormente, para los participantes, las instituciones encargadas de administrar la justicia en el país son intrínsecamente corruptas. Ello genera una falta de legitimidad, ya que la corrupción reduce la eficacia y ralentiza los procesos judiciales (García-Sayán, 2018).

A su vez, también genera que ciertos grupos queden excluidos del acceso a la justicia, puesto que el costo de esta se hace aún menos accesible para las personas de nivel socioeconómico bajo (Galván & Álvarez, 2000; La Rosa, 2009). Sin embargo, para los participantes, esta corrupción también refuerza la idea de que a la justicia peruana no les interesan las personas, sino lo que pueden obtener de ellas. Así, los grupos que no pueden darles una coima o “favor” a los jueces o policías “como intercambio” son excluidos del sistema.

Yo creo que por el tema de que siempre va a haber una mano negra. Siempre se han presentado este tipo de casos. Creo que... lo que las personas que tienen que realizar la justicia no lo hagan... por el tema de la plata. Si fuese una persona millonaria o con una economía alta, se va a realizar la justicia. Si no tiene, o tiene algo medio, no se hará la justicia. Porque el policía encargado va a querer un monto siempre. La justicia tiene un valor muy alto (Mujer, 18 años, NSE medio).

Como se observa, se estaría percibiendo que la justicia peruana no cumple con los imperativos dispuestos por su representación de justicia institucional, llegando a ser contrario a esta en algunos casos. Así mismo, tampoco se estaría percibiendo como “justa” en base a las definiciones de justicia antes presentadas, ya que no es equitativa para todos ni sanciona cuando debería. Ello contribuye a que para los participantes haya una evaluación negativa de su desempeño, impactando negativamente en la confianza institucional (González de la Vega et al., 2010; Levi & Stoker, 2000; Morales, 2008; Riffo et al., 2019).

Vergonzoso, porque, como había dicho antes, hay varios casos en los que estas personas son los criminales, pero no los juzgan... bueno, los juzgan, pero los declaran inocentes, y es claro... que los pongan como inocentes... hay algo raro ahí, y es evidente que ha habido una coima o algo que ha cambiado la decisión del juez (Hombre, 19 años, NSE medio-alto).

En otros participantes, se presenta una visión ambivalente de la justicia peruana, indicando que el Poder Judicial podría ser efectivo en ciertos casos o que hay ciertos actores (jueces, policías o abogados) a quienes sí les interesa trabajar para conseguir justicia, pero que

## Representaciones de la justicia y correlatos psicosociales

hay un sistema detrás que no les permite alcanzar dicho objetivo.

Porque creo que hay un porcentaje pequeño que, igual... por ejemplo, no todos son malos. Hay gente que sí se pone a ser policía porque le gusta la justicia y sí quiere cumplir su trabajo, que se esfuerzan y salen cada día a trabajar porque les gusta lo que hacen, sí tienen ese sentido de justicia. Igual con los funcionarios, de todos, va a haber uno o dos que se verdad deben haber estado realmente actuando para el país, en favor del país y no a ellos. Hay un porcentaje que sí (Mujer, 21 años, NSE alto).

Todo ello demuestra una falta de legitimidad a las instituciones encargadas de impartir justicia, lo cual va alineado con los estudios de opinión pública, donde se evidencia que el Poder Judicial es una de las instituciones peor evaluadas en el país (Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI], 2020; IEP, 2016; Ipsos, 2017; Latinobarómetro, 2018). Así, incluso si se realizaran cambios dentro de la institución, tendrían que ganarse nuevamente la confianza del pueblo.

Es muy complicado cambiarlo y hay elementos que son los arraigados al Estado y estos elementos hay hecho cambiar la percepción del resto de pobladores, yo soy un ejemplo, claro, de que no se va a dar... no hay una confianza, yo no confío en ellos. Es complicado que traten de ganar mi confianza y la confianza de otros peruanos de que pensamos que no. El 05 es un “está bien, está chévere tu reglamento, pero, si lo lees en papel, tal vez funcione, pero mira tu realidad”, no funciona acá, no sirve acá. ¿Por qué? Por los malos elementos. O los quitas a ellos y empiezas una campaña para volver a confiar con gente transparente y que nosotros realmente le podamos dar nuestra confianza hacia los jueces (Hombre, 22 años, NSE medio-bajo).

Finalmente, ello tiene dos implicancias en los participantes. Por un lado, como menciona Portocarrero (2017), la falta de legitimidad de las instituciones contribuiría a la transgresión de las normas sociales, pues se genera una expectativa de impunidad al considerar que las autoridades son ineficaces y corruptas. En el caso de la investigación, se observa que los participantes, al identificar que delitos graves no son lo suficientemente sancionados, consideran que los crímenes leves podrían quedar impunes. Adicionalmente, consideran que dicha impunidad irá aumentando de manera gradual, generando que, en un futuro, crímenes más severos no tengan una sentencia adecuada.

[...] No hay un interés real en que la gente progrese porque estos grandes delitos van acompañados de delitos menores. Si los delitos grandes pasan por agua tibia, los delitos menores pasan desapercibidos. Entonces, todo es gradual, pero, finalmente, el hecho de matar a una persona o dos y salir libre, después serán genocidios [...] (Hombre, 21 años,

## Representaciones de la justicia y correlatos psicosociales

NSE medio).

Como segunda implicancia para los participantes, se observó que el percibir que las instituciones de justicia no brindan resultados favorables los orienta a apoyar “vías alternativas” para castigar a quienes quebrantaron la ley, siendo las formas más comunes el uso de la violencia. En ese sentido, para algunos, a pesar de reconocer que no sería el “camino adecuado”, dicha práctica es justificable, ya que sanciona a las personas que han cometido algún delito y permite enviar un mensaje de advertencia a futuros malhechores.

La verdad, no me gustaría pensar que está bien que el pueblo sea quien tome la justicia. Por algo, tenemos un Sistema Judicial, una Policía Nacional y todo eso, pero, como veo que es tan corrupto, y que no hace mucho, no hace nada más que lanzarle bombas lacrimógenas a la gente y todo el pancho este que le hicieron contra las marchas, contra las protestas y nos manifestantes... este... ahí ya está bien que lo hagan las personas... hasta cierto punto, obviamente (Hombre, 19 años, NSE medio-alto).

### **Análisis de casos**

Para responder al tercer objetivo, se mostró una serie de casos de accidentes de tránsito en donde se les pedía a los participantes que evaluaran el caso, que mencionaran qué factores consideraban que contribuyeron al resultado y qué emociones les generaba.

Respecto a la evaluación, se observó que tanto el significado retributivo y distributivo sirvieron para identificar si el caso fue justo o injusto. Una primera razón, y la más repetida, para señalar que era justo fue la presencia de una sentencia. Esta, además, debía percibirse como proporcional al delito; por lo que, a pesar que en el caso sí se llegase a sancionar al conductor, si los participantes la consideraban muy corta o leve, el caso se evaluaría como injusto.

[...] creo que no fue del todo justo porque ocasionó la muerte de tres personas y le dieron siete años y cuatro meses, creo que no está ni cerca de una condena por solo asesinar a una. Así que, siento que es una injusticia. Al menos, siento que no es tanto como los casos anteriores porque sí se le logró mantener encerrado un buen tiempo. Igual, sigue siendo injusto porque no estuvo todo el tiempo que debería estar ahí (Hombre, 19 años, NSE medio).

Una segunda variable que permitía evaluar el caso fue justo era si se sentía que el actuar de las instituciones de justicia permitía que todos accedan a ella, independientemente de sus características. En ese sentido, una sentencia injusta era aquella que mostraba una preferencia

## Representaciones de la justicia y correlatos psicosociales

por ciertos rasgos, como influencias, apellidos o nivel socioeconómico.

Bueno, qué mal. Cuando tienes el dinero... se nota la influencia que tiene, como dice aquí abajo, la relación que tiene con ciertos funcionarios del Estado... puede darse el lujo de las sanciones... las sanciones están dispuestas por lo que es justo. Entonces, si te saltas las sanciones, te saltas la justicia (Hombre, 22 años, NSE medio-bajo).

Por su parte, también se evidenció que la forma en la que representan la justicia peruana se transformó en atribuciones para explicar el resultado. Así, para algunos participantes, las diferencias en la severidad de las sentencias fueron adjudicadas a la preferencia hacia ciertos grupos sociales que tienen las instituciones de justicia en el país. Por ejemplo, cuando el conductor tenía un nivel socioeconómico alto y se percibía que la sentencia era injusta, los participantes consideraban que el resultado era a causa del dinero, al prestigio o a las influencias que estos tenían, lo cual les permitiría “esquivar” las sanciones del Poder Judicial.

Pues, como mencioné, yo me había ilusionado cuando escuché el tema de la prisión preventiva, pensé “ah, bueno, se lo van a tomar un poco en serio”, y, cuando salió libre... no sé si salió, pero en la noticia salió que le iban a bajar la sentencia, pensé “ah, bueno, tampoco me sorprende porque ella también era bastante... creo que sí era de nivel socioeconómico alto, incluso, tenía un nombre europeo y todo (Hombre, 20 años, NSE medio-alto).

En contraparte, cuando el conductor era de nivel socioeconómico medio y se le llegaba a sentenciar, lo atribuyeron a que no contaba con las características para ser “favorecido por la justicia”, ya que no contaría con el poder de una persona de nivel socioeconómico alto. De esta manera, las sentencias que se le administrarían serían justas, debido a que estarían determinadas por los hechos y no por las inclinaciones subjetivas del juez.

Este caso lo veo como muy así... se cumplió lo que tenía que hacerse. Bueno, pasó el accidente, le dieron la cantidad de... mira, acá ni siquiera le redujeron los meses, [...] Entonces, este es un caso donde parece que la justicia, a grandes rasgos, ha funcionado, parece que lo han hecho bien... que han procedido de manera adecuada, no se le dio ningún beneficio por ser de cierta clase económica o se cierta familia y tampoco esta persona intentó... creo que eso sería lo ideal, ¿no?, que, independientemente de qué clase social seas, de qué género seas, si cometes un delito y sabes las reglas, esto sí, ya, te abstienes a las consecuencias, no tienes que reclamar algo porque ya estaba prescrito ese documento, si tú atropellabas a alguien, te daban tantos años, bueno, ya qué vas a hacer, fue mi error, fue mi equivocación y tienes que hacerte responsable. Así lo siento a este caso (PNB, 23 años, NSE medio).

## Representaciones de la justicia y correlatos psicosociales

Otra característica evocada fue la corrupción dentro del Poder Judicial. Ello se presentó en todos los casos en los que se percibía que el resultado era injusto, ya que este era el factor que permitía que ciertas personas fuesen beneficiadas con una menor sentencia. En ese sentido, la corrupción iría en contra de su visión retributiva de la justicia, puesto que las sanciones no corresponderían al delito cometido, sino que, a través de coimas o el uso de influencias, podrían cambiar su condena, siendo más leve de “la merecida”.

Por plata, más allá de... en este caso, no lo veo porque tiene un nivel socioeconómico, porque tiene gente conocida... aunque tener gente conocida es básicamente lo mismo... plata... porque si es tu conocida, te puede dar algo a cambio de esa situación, por ejemplo, dejarte libre. En este caso, sí siento que ya... plata, si llegas a conocer al policía, le pasas tanto a los policías para dejarlo libre a pesar de que hubo un testigo, incluso (PNB, 23 años, NSE medio).

Finalmente, el resto de atribuciones se relacionan con la representación de la justicia peruana como ineficaz. Así, en los casos en los que se percibía que sí se había otorgado una sentencia justa, el resultado se solía atribuir a factores externos al trabajo de la institución, como que el conductor no escapara de la escena, la suerte o la presión mediática; mientras que casi ningún participante mencionó el interés de los jueces por resolver el crimen o el buen desenvolvimiento de las instituciones de justicia como una contribución para la captura.

[...] En el Perú, si no luchas por tus derechos o si no tienes un poder adquisitivo para seguir haciendo pagar a los abogados que sigan condenándole a la persona, llegas a hacer la justicia si tienes un poder adquisitivo. Pero, si dejas que la justicia se haga por sí sola, en el Perú, no sucede eso (Hombre, 19 años, NSE medio-bajo).

[...] Creo que la presión social ayudó bastante a que otra corte determine otra sentencia porque, al inicio, sí se iba a dar, lo iban a dejar libre y todo, pero la presión social y la gente que hace bien su trabajo, no lo permitió (Mujer, 22 años, NSE medio-bajo).

En cuanto a las emociones generadas a partir de los casos, se observa que, cuando el resultado se percibe como justo, se asocia con emociones como alivio, satisfacción y felicidad. En un caso, se expresó sorpresa, ya que para la participante resultaba inusual que el Poder Judicial sentencie efectivamente.

[...] bastante aliviado y bastante feliz. No feliz, pero quizás tranquilo al saber que la justicia está dándole lo que merece, por así decirlo (Hombre, 20 años, NSE medio-alto). Sorpresa, por el tema de que se haya llegado a un buen resultado, entre comillas (Mujer, 22 años, NSE medio-bajo).

Por el contrario, cuando se percibe como injusto, los casos generan enojo, tristeza,

## Representaciones de la justicia y correlatos psicosociales

decepción, impotencia, asco y vergüenza. En un caso, la tristeza se presentó al mencionar que hay grupos que para la justicia peruana son desechables y que se sentía parte de dicho grupo.

Del asco, vergonzoso, débil, sin escrúpulos porque han visto al niño, frente a los padres, frente al amigo, lo han soltado, en sus caras, todavía, y, encima, con testigos y todo... con testigos y todo, lo dejan libre y no recibe un castigo (Hombre, 19 años, NSE medio-alto).

Me da tristeza, también, ¿sabes?, reconocer que podríamos estar en esa situación. Yo podría verme en esa situación, por ejemplo, o soy el adolescente o soy la persona que meten para auto-inculpar, creo que también me da un poco de tristeza saber que, por pertenecer a una clase socioeconómica o a alguna categoría étnico, racial, podrían aprovecharse, utilizarnos, ¿no? Y ya está, somos desechables (PNB, 23 años, NSE medio).

Por último, un participante señaló sentirse indiferente ante un caso que evaluó como injusto, ya que percibía que el uso de influencias para esquivar una pena es parte cotidiana del actuar de la justicia peruana.

Me... la verdad, ya no. Es tan cotidiano, tan... que se ve actualmente, que se ve siempre, por así decirlo... rabia por la familia que está mandando a juicio a una persona por algún suceso que está pasando, ahí, sí. Ya, a estas alturas, ya no sé si sentir algo. [¿Qué de este caso es lo cotidiano?] De las influencias, por ejemplo, que la familia de la acusada esté en el Poder Judicial. Esa noticia creo que ya la he visto antes y puede estar pasando todavía. Por esa razón salen en libertad los acusados. Por eso digo, a pesar de las evidencias, salen libres (Hombre, 20 años, NSE medio-alto).

El ejercicio permitió identificar que, para los participantes, el argumento central para determinar si el resultado fue justo fue la presencia de un castigo proporcional. En ese sentido, más que el acceso equitativo a los servicios, lo que más les permitiría evaluar el desempeño de las instituciones de justicia es su capacidad de administrar sanciones. Ello concordaría con las representaciones encontradas sobre la justicia, ya que, entre todas estas, resalta el sentido punitivo. Así mismo, se evidenció que la representación de la justicia peruana como corrupta, ineficaz y con “preferencias” por ciertos grupos guió la argumentación para explicar el resultado del caso, demostrando cuán instauradas están estas representaciones en los participantes.

En concordancia con otros estudios latinoamericanos (Beramendi & Zubieta, 2014; Beramendi et al., 2020), la percepción de ineficacia genera emociones negativas en los ciudadanos. De esta manera al no percibir que la institución de justicia cumple con su función

## Representaciones de la justicia y correlatos psicosociales

sancionadora, los participantes refirieron experimentar tristeza o enojo. A su vez, expresaron sentir impotencia o desesperanza porque perciben que, a pesar de los esfuerzos, no se pueden hacer cambios significativos para mejorar el Poder Judicial. Ello, finalmente, perpetúa la falta de legitimidad de dicha institución, ya que, desde la perspectiva de los participantes, además de ineficaz, la justicia peruana es difícilmente mejorable.

Así también, a diferencia de los estudios mencionados, en la presente investigación surge el miedo a partir de la ineficacia del sistema judicial, ya que temía la respuesta de las autoridades en caso ella tuviese que poner una denuncia. Como emoción, el miedo surge ante un estímulo que resulta amenazante para la persona y genera una respuesta conductual de ataque o, como en el caso de la participante, la huida del estímulo que lo provoca para evitar el daño (Carpi et al., 2008). En ese sentido, el miedo que la participante siente evitaría que se aproxime a una institución de justicia en caso necesitarla.

Es así que, para los participantes, la falta de legitimidad del Poder Judicial tiene dos consecuencias. Por un lado, estaría produciendo sentimientos de indefensión, lo cual derivaría en una falta de acción ante las injusticias, ya sea por miedo ante la reacción de la autoridad o por percibir que no obtendría un resultado favorable debido a la corrupción. De esta manera, se reforzaría el pensamiento de que, como ciudadanos, no podrían obtener justicia a través de la vía institucional, por lo que sería necesario actuar fuera de este sistema. Así, una segunda implicancia de la falta de legitimidad de esta institución es que contribuiría en la formación de actitudes favorables hacia el uso de la violencia, ya que, a pesar de reconocer que no es el “camino ideal”, sería un método para castigar a quienes quedan impunes.

## Conclusiones

El presente estudio buscó conocer las representaciones sociales de la justicia en los jóvenes peruanos, encontrando tres significados asociados a esta: el distributivo, el cual entendía a la justicia como una distribución equitativa de bienes y oportunidades; el retributivo, que definía a la justicia como darle “lo que merece” a una persona según sus acciones, y el institucional, que describía a la justicia como la institución a cargo de resolver conflictos sociales y dictar las sentencias.

Entre estas, las respuestas de los participantes evidenciaron que la representación central de la justicia es la retributiva, especialmente, orientada a la sanción, la cual fue la más presente y la que, en mayor medida, les permitió evaluar si en su entorno existe justicia. En contraparte, el significado menos presente y desarrollado fue el distributivo, siendo únicamente

## Representaciones de la justicia y correlatos psicosociales

presentado en los grupos que han tenido contacto con la exclusión social. Así, se demuestra el rol de las prácticas sociales en la construcción de las representaciones (Wachelke, 2011), debido a que, mediante estas se prioriza una visión de la justicia orientada al castigo, ya sea por las necesidades percibidas por el entorno o porque otras representaciones de la justicia podrían resultar amenazantes para el status quo.

Por otro lado, se evidenció que, para los participantes, la justicia peruana no corresponde con las representaciones que estos tienen sobre la justicia, ya que no dicta las sentencias adecuadas (son muy cortas o nulas) ni es accesible para todos. A ello, se le añaden características como corrupta o ineficiente, lo que aleja a la justicia peruana aún más de su representación ideal. Por todo ello, en los participantes, se evidencia una desconfianza generalizada hacia el Poder Judicial, institución encargada de dictar las sentencias, y a la Policía Nacional del Perú, la cual estaría sirviendo como un complemento hacia el trabajo de dicho poder y funciona como la primera aproximación de los participantes a las representaciones de la justicia peruana. Así, al ser una institución más cercana a los participantes y con la que estos establecen mayor contacto, la corrupción e ineficacia de la PNP sería la que más peso tendría al configurar las representaciones negativas de la justicia peruana y desconfianza institucional, las cuales también impactarían en las representaciones del Poder Judicial.

En cuanto al análisis de casos, además de confirmar la desconfianza a ambas instituciones, se observa que esta desemboca en emociones como ira, tristeza, impotencia y desesperanza. Ello, finalmente, genera un sentimiento de indefensión en los participantes ante las injusticias o actitudes favorables hacia la violencia.

Cabe mencionar que ninguno de los participantes tuvo una experiencia directa con las instituciones de justicia; por lo cual los adjetivos atribuidos a la justicia peruana y sus percepciones sobre estas son producto de información brindada por su entorno, especialmente, por noticias y redes sociales. Así, las respuestas evidenciarían que, socialmente, se estaría identificando a la diferencia de acceso al Sistema de Justicia como una problemática social, lo cual permitiría, en un futuro, pensar y trabajar en soluciones para reducir la inequidad (Goodman, 2000). No obstante, también reflejan la poca legitimidad de dicha institución para los peruanos, demostrando que la desconfianza institucional no solo depende de las experiencias previas de las personas con la institución en cuestión, sino que también es resultado de los discursos presentes en la sociedad, los cuales, en este caso, resaltan los elementos negativos.

Como alcance, la presente investigación da una primera aproximación a las representaciones sociales de la justicia, un tema inexplorado en el país, que, como se observó,

## Representaciones de la justicia y correlatos psicosociales

tiene implicancias emocionales; así como en la cultura de paz, y en la confianza y legitimidad institucional. De esta manera, los hallazgos permitieron el desarrollo de una escala para medir cómo se percibe la justicia en el país según sus tres representaciones: distributiva, retributiva e institucional. Así también, los resultados podrían contribuir a plantear cambios en el modelo educativo, ya que, a través de las escuelas, se construye y se mantiene la estructura social, convirtiéndose en un elemento clave para deslegitimar las inequidades en un país afectado por la exclusión social. Finalmente, podrían contribuir a la recuperación de la confianza en las instituciones de justicia al identificar qué factores contribuyen a la desconfianza en el Poder Judicial y en la Policía Nacional.

Por su parte, se debe considerar que el análisis de casos está centrado en accidente de tránsito, cuyas víctimas fueron niños o jóvenes. Por ello, los resultados encontrados deberían entenderse dentro de dicho marco. De este modo, futuros trabajos podrían explorar las atribuciones, emociones e implicancias generadas a partir de otros delitos y/o con otras víctimas para conocer los hallazgos pueden ser generalizables y qué matices podrían surgir entre los casos.

Respecto a futuras líneas de investigación, se debería considerar el estudio de estas representaciones en periódicos de circulación nacional y en redes sociales, ya que ambos orientaron las representaciones sociales de los participantes, al ser medios de información legítimos (Barreiro, 2013) o espacios de comunicación social y política (Torres, 2013). Así también, futuras investigaciones, se considerar una mayor diversidad en los participantes, sea de género, de etnia o de edad con la finalidad de ser más representativos de la población peruana. Ello permitiría identificar a qué grupos pertenecen cada representación, cómo se asemejan y cómo se diferencian, o si estas representaciones están presentes a nivel nacional.

## Fase 2

### Método

#### Participantes

La muestra estuvo constituida por 212 adultos jóvenes, cuyas edades oscilaron entre los 18 a 35 años ( $M=24.58$ ;  $DE=0.30$ ). De este grupo, el 59.2% fueron mujeres; el 38.3%, hombres y el 1%, de género no binario. El 1.5% restante no indicó su género. En cuanto al nivel socioeconómico, la mayoría se percibió dentro del nivel medio (57.8%), seguido por el nivel medio-alto (23.8%). En menor frecuencia, el 12.6% consignó pertenecer al nivel medio-bajo; el 4.9%, alto, y el 1% bajo. Finalmente, en relación a sus experiencias pasadas con la justicia, el 30.1% ha puesto o recibido alguna denuncia y el 9.3% ha participado en un juicio.

Como criterios de inclusión, los participantes debieron nacer en el Perú y encontrarse residiendo en el país durante el momento de la ejecución del estudio.

Se utilizaron dos métodos de contacto. El primero fue mediante la bola de nieve, mediante la cual se convocaron a posibles participantes a través de una red inicial de contactos (Martínez-Salgado, 2012). Por su parte, la segunda consistió en una publicación de una convocatoria en redes sociales, en donde se invitó a las personas que cumplieren con los criterios antes descritos a participar en la investigación.

Respecto a los criterios éticos, se contó con un consentimiento informado (Ver Apéndice 5), donde se señaló el objetivo de la investigación, los datos de la persona a cargo y sus derechos como participante.

#### Medición

##### *Ficha sociodemográfica*

Se creó una ficha sociodemográfica (ver Apéndice 6) para recolectar los datos acerca de la edad, género y nivel socioeconómico de los participantes. Así también, se preguntó si habían tenido experiencias pasadas con la justicia, ya sean denuncias o juicios.

##### *Autoritarismo de Ala Derecha*

Se utilizó la versión reducida de la escala de Autoritarismo de Ala Derecha de Zakrisson (2005), basada en la escala de Altemeyer (1998), traducida al español por Cárdenas y Parra

## Representaciones de la justicia y correlatos psicosociales

(2010). Esta consta de quince ítems con un formato de respuesta tipo Likert de seis puntos, donde 1= “Totalmente en desacuerdo” y 6= “Totalmente de acuerdo”. Al igual que en la escala original, altos puntajes se relacionan con la sumisión a la autoridad, agresión autoritaria y convencionalismo (Zakrisson, 2005). La escala mostró una alta consistencia interna ( $\alpha=.83$ ).

### ***Orientación a la Dominancia Social***

Se empleó la traducción al español de Silván-Ferrero y Bustillos (2007) de la escala de Orientación a la Dominancia Social de Pratto et al. (1994). Contiene dieciséis ítems con un formato de respuesta tipo Likert de seis puntos, para el cual 1= “Totalmente en desacuerdo”, 6= “Totalmente de acuerdo”. Un mayor puntaje refleja una mayor tendencia a preferir las relaciones jerárquicas entre grupos (Pratto et al., 1994). La consistencia interna de la escala fue alta ( $\alpha=.92$ ).

### ***Representaciones Sociales de la Justicia***

A partir de la fase cualitativa, se creó una escala unidimensional, la cual contó con un formato de respuesta tipo Likert de seis puntos (1= “Totalmente en desacuerdo” y 6= “Totalmente de acuerdo”). Para confirmar la validez del contenido, esta fue revisada por tres jueces. A partir de ello, se obtuvo una escala de 13 ítems (Ver Apéndice 7), en la cual, a mayor puntaje, se estaría percibiendo al país como una sociedad estructural, punitiva e institucionalmente inequitativa. Esta escala obtuvo una confiabilidad aceptable ( $\alpha=.76$ ).

### ***Confianza institucional***

Siguiendo estudios como los de Beramendi et al. (2016) o Mathias et al. (2020), se presentó la pregunta “¿Cuánta confianza sientes hacia las instituciones públicas del Perú?”, y se les solicitó que colocaran su respuesta en una escala del 1 al 4, donde 1= “Nada” y 4= “Mucha”.

### ***Actitudes hacia los Derechos Humanos***

Se construyó una escala a partir de la traducción de algunos ítems de la Escala de Actitudes hacia los Derechos Humanos de Cohrs et al. (2007) y de los resultados de la fase cualitativa. Así, se obtuvo una escala unidimensional de 10 ítems (ver Apéndice 8) con formato de respuesta tipo Likert de seis puntos, en el cual 1= “Completamente en desacuerdo” y 6=

Representaciones de la justicia y correlatos psicosociales

“Completamente de acuerdo”. Su contenido fue evaluado mediante tres jueces. Su consistencia interna fue alta ( $\alpha=.81$ ).

### *Actitudes hacia la Violencia*

Se utilizó la Escala de Actitudes hacia la Violencia de Espinosa et al. (2015), la cual está conformada por tres ítems: el primero refiere a la violencia como un medio para el cambio social, mientras que los restantes están orientados a conocer las actitudes hacia la violencia para el control social. Cuenta con un formato de respuesta tipo Likert de cuatro puntos, en los cuales 1= “Totalmente en desacuerdo” y 4= “Totalmente de acuerdo”. Altos puntajes reflejan actitudes favorables hacia la violencia. Esta escala mostró una buena consistencia interna ( $\alpha=.82$ ).

### *Actitudes hacia la Democracia*

Se empleó la Escala de Actitudes hacia la Democracia de Morales (2006) con un ítem adicional de la encuesta de Latinobarómetro (2016). El resultado final fue una encuesta de 17 ítems con un formato de respuesta tipo Likert de seis puntos, en el cual 1= “Totalmente en desacuerdo” y 6= “Totalmente de acuerdo”. De este modo, altos puntajes evidenciarían actitudes favorables hacia el régimen democrático. Su consistencia interna fue alta ( $\alpha=.85$ ).

## **Procedimiento**

Antes de la realización del estudio, se crearon las escalas de Representaciones sociales de la justicia y de Actitudes hacia los Derechos Humanos a partir de la fase cualitativa. Para verificar la validez del contenido, ambas escalas fueron revisadas a través del criterio de tres jueces. Después, se realizó un estudio piloto con 30 participantes, de los cuales 11 indicaron sus observaciones respecto a los cuestionarios sobre los dos cuestionarios. Con estos comentarios, se realizaron las modificaciones pertinentes a cada uno de ellos.

Luego, se procedió con la aplicación. Al entrar al formulario, lo primero que visualizaron fue el consentimiento informado, donde se expuso el objetivo del estudio, sus derechos como participante y el tiempo requerido para su participación. A este, le siguieron los cuestionarios y, finalmente, la ficha sociodemográfica, con la finalidad de no sesgar los resultados.

**Análisis de datos**

Se utilizó el programa IBM *Statistical Package for Social Science* (SPSS) versión 26. Antes de iniciar el análisis, se invirtieron los ítems correspondientes, se depuró la base de los datos perdidos y se revisaron los supuestos de confiabilidad y normalidad de cada escala.

Posterior a ello, se realizó un análisis factorial exploratorio para cada una de las escalas creadas, los cuales mostraron que, en ambos casos, funcionaban como constructos unidimensionales. Luego, se procedió a realizar los análisis descriptivos y de frecuencias para caracterizar a la muestra. Adicionalmente, se obtuvieron los datos descriptivos para cada una de las escalas. En cuanto al análisis inferencial se realizó un análisis de contraste entre grupos para conocer si existen diferencias en los puntajes de la Escala de Representaciones Sociales de la Justicia según género, nivel socioeconómico y experiencias pasadas con la justicia. Así también, se emplearon correlaciones para conocer si existe relación entre los constructos estudiados. Cabe mencionar que, debido a que los puntajes de todas las escalas, a excepción de la de RWA, tenían distribución no normal, las pruebas utilizadas fueron no paramétricas. Por último, se realizó un análisis de regresión con los dos componentes de ideología política como variables independientes y Representaciones sociales de la justicia como variable de salida.

## Resultados

A continuación, se presentarán los resultados obtenidos en la segunda fase, la cual tuvo como objetivo general conocer la relación entre las representaciones sociales de la justicia, la ideología política, la confianza institucional, y un conjunto de actitudes sociopolíticas. Como objetivos específicos, se exploraron las diferencias en las representaciones sociales de la justicia según género, nivel socioeconómico y experiencias pasadas con la justicia.

Para ello, se comenzará mostrando los resultados del análisis factorial exploratorio de las escalas de Representaciones sociales de la justicia y Actitudes hacia los Derechos Humanos. Posteriormente, se presentarán los resultados de los análisis descriptivos para cada uno de los constructos estudiados, se expondrán los contrastes entre grupos para la escala de Representaciones sociales de la justicia, las correlaciones encontradas entre las variables estudiadas y se finalizará presentando el modelo de regresión lineal.

### **Análisis factorial exploratorio de la escala de Representaciones Sociales de la Justicia**

Para conocer la estructura factorial de la escala de Representaciones sociales de la justicia, se realizó un análisis factorial exploratorio ( $KMO = .74$ ;  $p < .001$ ) con el método de extracción de Componentes principales y el método de rotación Varimax. A partir de este, se obtuvieron dos factores que explican el 40.38% de la varianza. Los ítems de cada factor y sus cargas son expuestos en la Tabla 2.

## Representaciones de la justicia y correlatos psicosociales

Tabla 2.

*Análisis Factorial Exploratorio de la Escala de Representaciones Sociales de la Justicia*

	1	2
4. Todos tenemos las mismas oportunidades para progresar en el país.	<b>.813</b>	.019
2. En el país. todos tenemos las mismas oportunidades para acceder a servicios de calidad.	<b>.770</b>	.049
1. No hay grupos más poderosos sino personas que trabajan más.	<b>.734</b>	.087
15. En el país. todos gozamos de igual protección ante la ley.	<b>.692</b>	.080
5. Quienes tienen privilegios en la sociedad es porque han trabajado por ello.	<b>.690</b>	.081
16. En las cortes peruanas. todos somos inocentes hasta que se demuestre lo contrario.	<b>.467</b>	.178
6. Hay personas que por su posición en la sociedad no son castigados como merecen.	<b>.356</b>	.179
9. Aunque haya evidencias. la mayoría de procesos judiciales en el país no tienen una sentencia justa.	.022	<b>.719</b>
8. En el país. es común que los crímenes graves reciban sanciones más leves de lo que deberían.	-.064	<b>.700</b>
11. La mayoría de los jueces y policías son corruptos.	.146	<b>.521</b>
14. La justicia en el país se ve afectada por las demoras y la burocracia del sistema de justicia.	.045	<b>.448</b>
12. Es común que los jueces y policías muestren preocupación por la población.	.288	<b>.442</b>
10. Si alguien denunciara una injusticia en el país. lo más probable es que el sistema se la resuelva adecuadamente.	<b>.311</b>	<b>.435</b>

*Nota.* 1= Justicia distributiva; 2= Justicia institucional

El primer factor fue nombrado Justicia distributiva, compuesta por siete ítems (1, 2, 4, 5, 6, 15 y 16) referidos mayoritariamente a la percepción de falta de igualdad de oportunidades para el acceso a servicios y progreso en el país. Este factor explica el 27.68% de la varianza total y tuvo una confiabilidad alta ( $\alpha = .79$ ). El segundo factor encontrado fue Justicia institucional, el cual incluye seis ítems (8, 9, 10, 11, 12 y 14) relacionados a la (in)efectividad

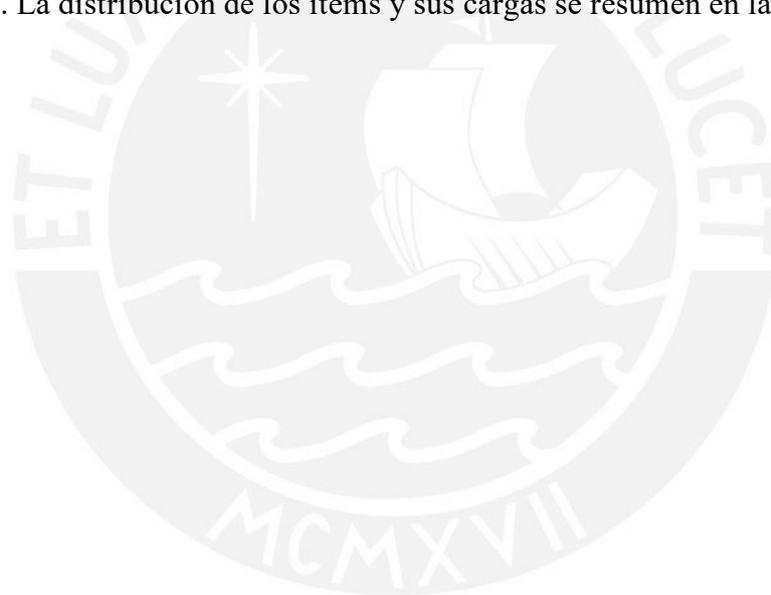
## Representaciones de la justicia y correlatos psicosociales

procedimental de la justicia peruana. Este factor explica el 12.69% de la varianza total y tuvo una confiabilidad baja ( $\alpha = .58$ ).

Como se observa, el ítem 10 carga para ambos factores y el ítem 16 carga para el primer factor, siendo que no corresponde a la definición de dicha dimensión. Por estos motivos, sumado a la baja confiabilidad del segundo factor, se optó por utilizar esta escala como unidimensional.

## **Análisis factorial exploratorio de la escala de Actitudes hacia los Derechos Humanos**

Adicionalmente, se realizó la adaptación de la escala de Actitudes hacia los Derechos Humanos de Cohrs et al. (2007). Para conocer su estructura, se realizó un análisis factorial exploratorio con el método de extracción de Componentes principales y el método de rotación Varimax ( $KMO = .82$ ;  $p < .001$ ). Este análisis identificó dos factores que explican el 48.83% de la varianza total. La distribución de los ítems y sus cargas se resumen en la Tabla 3.



## Representaciones de la justicia y correlatos psicosociales

Tabla 3.

*Análisis Factorial Exploratorio de la Escala de Actitudes hacia los Derechos Humanos*

	1	2
7. A veces es necesario que el Estado suprima los derechos de ciertas personas.	<b>.810</b>	-.002
9. La discriminación no es un problema tan grave si la comparamos con otros.	<b>.662</b>	.189
4. A veces es necesario privar a ciertas personas de expresar su opinión.	<b>.657</b>	.031
2. Hay asuntos más importantes que los Derechos Humanos.	<b>.639</b>	.202
10. A veces, es justificable que las fuerzas del orden se excedan con el uso de la fuerza.	<b>.577</b>	<b>.362</b>
8. No me importaría que alguien fuera torturado si es para salvaguardar el bienestar de los demás.	<b>.505</b>	<b>.452</b>
3. Todas las personas deberían tener derecho a expresar su religión y filosofía de vida.	<b>.424</b>	.283
5. Incluso en tiempos de crisis política, las personas deberían poder reunirse pacíficamente y/o formar asociaciones.	.071	<b>.832</b>
6. Incluso en tiempos de crisis política, las personas tienen derecho a expresar sus opiniones en las calles.	.098	<b>.799</b>
1. Todos deberíamos comprometernos con el cumplimiento de los Derechos Humanos.	<b>.399</b>	<b>.428</b>

*Nota.* 1= Restricción de libertades; 2= Compromiso con los Derechos humanos

El primer factor es Restricción de libertades, compuesto por siete ítems (7, 9, 4, 2, 10, 8 y 3) referidos al apoyo a la restricción de libertades y Derechos humanos. Explica el 36.60% de la varianza total y tuvo una confiabilidad alta ( $\alpha = .78$ ). El segundo factor es Compromiso con los Derechos humanos, el cual contiene tres ítems (5, 6 y 1) respecto al apoyo de los Derechos humanos, incluso en tiempos de crisis sociales. Explica el 12.24% de la varianza total y tuvo una confiabilidad aceptable ( $\alpha = .62$ ).

## Representaciones de la justicia y correlatos psicosociales

Si bien el análisis factorial exploratorio indicó que la escala tenía dos factores, se optó con conservar la encuesta unidimensional debido a que algunos ítems cargaban para ambas dimensiones y porque el ítem 3 cargó para el primer factor, siendo que pertenecía al segundo.

### Análisis descriptivos

En la tabla 2, se muestran las medidas de tendencia central y dispersión para todos los constructos.

Tabla 2

*Datos Descriptivos de las Variables Estudiadas*

Constructo	<i>N</i>	<i>M</i>	<i>Mdn</i>	<i>DE</i>	<i>Min</i>	<i>Max</i>
Representaciones sociales de la justicia	201	4.69	4.77	0.65	2.77	6.00
Actitudes hacia los Derechos Humanos	203	4.91	5.10	0.85	1.50	6.00
Actitudes hacia la democracia	192	4.48	4.53	0.82	2.18	6.00
Actitudes hacia la violencia	203	2.68	2.33	1.52	1.00	6.00
Confianza institucional	204	1.73	2.00	0.66	1.00	4.00
Autoritarismo de Ala Derecha	192	2.81	2.80	0.82	1.20	5.60
Orientación a la Dominancia Social	201	2.07	1.81	0.94	1.00	5.50

Como se observa, los puntajes más altos son los correspondientes a las escalas de Actitudes hacia los Derechos Humanos, Representaciones sociales de la justicia y Actitudes hacia la democracia. En contraparte, por debajo de la media teórica ( $MT=3.5$ ) se encuentran los puntajes de Autoritarismo de Ala Derecha (RWA), Actitudes hacia la violencia, Orientación a la Dominancia Social (SDO) y Confianza institucional ( $MT_{\text{Confianza institucional}}=2.5$ ).

De esta manera, se evidenciaría que los participantes tienden a percibir que el Perú es un país estructural, punitiva e institucionalmente injusto. A nivel actitudinal, mostrarían

## Representaciones de la justicia y correlatos psicosociales

actitudes favorables hacia los Derechos Humanos y hacia la democracia, mas no hacia la violencia. En cuanto a la ideología, se observa que los puntajes son ligeramente más altos para el RWA que para la SDO; sin embargo, ambos serían bajos, situando a los participantes hacia la izquierda del espectro político. Finalmente, se demostraría que tienen una baja confianza hacia las instituciones públicas peruanas.

### Diferencias en Representaciones sociales según variables sociodemográficas

Para responder al objetivo específico, explorar las diferencias de los puntajes de las Representaciones sociales de la justicia en base a las características sociodemográficas de la muestra, se realizaron análisis de contraste entre grupos. Así, se identificaron diferencias significativas según la variable género ( $H=8102$ ;  $p=.044$ ) entre tres grupos: Masculino-Femenino ( $U=19.134$ ;  $p=.02$ ), Masculino-Otros ( $U=-89.062$ ;  $p=.03$ ), y Otros-Prefiero no decirlo ( $U=-118.667$ ;  $p=.03$ ).

Tabla 3

*Diferencias en los Puntajes en las Representaciones Sociales de la Justicia según Género*

Género	<i>N</i>	<i>M</i>	<i>Mdn</i>	<i>DE</i>
Femenino	117	4.78	4.85	0.61
Masculino	79	4.55	4.69	0.70

*Nota.* Se omitieron a las personas que indicaron “Otros” ( $n=2$ ) y “Prefiero no decirlo” ( $n=3$ ) por el reducido número de participantes en cada grupo.

Como se aprecia en la Tabla 3, las mujeres de la muestra tienen mayores puntajes en la escala de Representaciones sociales de la justicia. De esta manera, a pesar de que los hombres también tienen puntajes altos, serían las participantes quienes percibirían al país como más injusto.

### Relación entre Representaciones sociales de la justicia, Ideología y otras variables sociopolíticas

Finalmente, para responder al objetivo general de la investigación, se exploraron las correlaciones entre los constructos estudiados. En la Tabla 4, se exponen todas las correlaciones encontradas. El tamaño de su efecto será descrito en base a los criterios de Cohen (1988).

## Representaciones de la justicia y correlatos psicosociales

Tabla 4

*Matriz de correlaciones*

	1	2	3	4	5	6	7
1. Representaciones sociales de la justicia	-	.336**	-.200**	.262**	-.275**	-.424**	-.569**
2. Actitudes hacia los Derechos Humanos		-	-.539**	.447**	.012	-.471**	-.569**
3. Actitudes hacia la violencia			-	-.436**	-.216**	.449**	.361**
4. Actitudes hacia la democracia				-	.016	-.455**	-.344**
5. Confianza institucional					-	-0.069	0.039
6. Autoritarismo de Ala Derecha						-	.445**
7. Orientación a la Dominancia Social							-

Nota: \*\* $p < .001$

Como se muestra en la Tabla 4, las representaciones sociales de la justicia tienen correlaciones significativas con todos los constructos. Así, esta escala tiene correlaciones positivas y pequeñas con las Actitudes hacia la democracia; directa y mediana con Actitudes hacia los Derechos Humanos; pequeña e inversa con Actitudes hacia la violencia y Confianza institucional; inversa y mediana con el RWA, e inversa y grande con la SDO.

En cuanto a las actitudes, se observan correlaciones medianas entre las Actitudes hacia los Derechos Humanos, Actitudes hacia la democracia y el RWA, siendo esta última inversa. Así mismo, tuvo correlaciones grandes e inversas con la SDO y las Actitudes hacia la violencia. Por su parte, se aprecian correlaciones medianas y directas entre las Actitudes hacia la violencia con los dos componentes de ideología política, y mediana e inversa con las Actitudes hacia la

## Representaciones de la justicia y correlatos psicosociales

democracia. En esa línea, para Actitudes hacia la democracia, se identificaron correlaciones medianas e inversas con la SDO y el RWA.

Respecto a la ideología política, se aprecia que ambos constructos correlacionan de manera mediana y directa entre ellos. Por último, se evidencia una correlación pequeña e inversa entre la Confianza institucional y las Actitudes hacia la violencia.

### Modelos de regresión lineal

Dado que la teoría indica que las representaciones sociales son influenciadas por la ideología política (Barreiro et al., 2014), se realizó un análisis de regresión lineal múltiple utilizando como variables predictoras los dos componentes de la Ideología política, y los puntajes de Representaciones sociales de la justicia como variable de salida.

Tabla 5

*Regresión lineal para Representaciones sociales de la Justicia*

	B	R <sup>2</sup>	ΔR <sup>2</sup>	F	p
<b>Modelo</b>		.284	.291	37.617	<.001
RWA	-.494				
SDO	-.086**				

*Nota: \*\*p<.001*

Como se indica en la Tabla 5, la única variable predictora de las Representaciones sociales de la justicia es la SDO. Así, los resultados indican que, a menor presencia de SDO, las personas tenderían a percibir al Perú como un país injusto.

### Discusión

El objetivo del presente estudio fue conocer las relaciones entre las representaciones sociales de la justicia, la ideología política, la confianza institucional y una serie de actitudes sociopolíticas, dentro de las cuales se consideraron las actitudes hacia los Derechos Humanos, hacia la democracia y hacia la violencia. En base a los resultados obtenidos, se evidencia que las correlaciones encontradas corresponden a lo teóricamente esperado.

En primer lugar, se observó que la SDO es la variable predictora de las representaciones sociales de la justicia. Ello se debería a que, conceptualmente, dicha variable mide la predisposición o preferencia individual hacia las jerarquías sociales (Sidanius & Pratto, 1999), estando asociada con la aceptación y justificación de la inequidad social (Jost et al., 2003). Así, respecto al tema de estudio, las personas más orientadas a la dominancia social no identificarían al país como una sociedad estructural, retributiva e institucionalmente injusta para las minorías sociales. Por el contrario, atribuirían las diferencias de acceso a los derechos y servicios, incluyendo a las instituciones de justicia, al esfuerzo personal (Gattino & Roccato, 1999); por lo que estarían representando de manera más positiva la justicia peruana.

En cuanto a la relación inversa entre el RWA y las representaciones sociales de la justicia, se puede explicar debido a que esta variable se asocia con la necesidad de certidumbre y estabilidad, rechazando situaciones ambiguas o que resulten amenazantes para el estatus quo (Jost et al., 2003). De esta manera, al tener un perfil menos autoritario, los participantes son capaces de cuestionar las estructuras sociales y el funcionamiento de las instituciones, reconociéndolos como injustos, a pesar de ir contra el orden social y la distribución del poder establecidos en el país.

A nivel actitudinal, la asociación positiva entre las representaciones sociales de la justicia y las Actitudes hacia los DDHH se entendería considerando que el eje central de los derechos humanos es la equidad y la universalidad de la dignidad humana (Cohrs et al., 2007), correlacionando con el Universalismo propuesto por Schwartz (McFarland & Matthews, 2005). En ese sentido, una persona que muestra actitudes favorables hacia los DDHH estaría orientada a buscar la igualdad y el bienestar entre todas las personas (Cohrs et al., 2007), haciéndolas más sensibles a representar al Perú como injusto al no ver reflejado estos elementos en el país.

A su vez, se identificó que las representaciones sociales de la justicia correlacionaban inversamente con las Actitudes hacia la violencia y de manera directa con las Actitudes hacia la democracia. Ambos resultados fueron contrarios a lo previsto. En relación a la primera variable, se teorizaba que, al representar de manera negativa la justicia peruana, los

## Representaciones de la justicia y correlatos psicosociales

participantes expresaran actitudes favorables hacia la violencia como “solución alternativa” para obtener justicia (Bermúdez, 1992; Calderón, 2007). Por otro lado, se esperaba una asociación inversa entre las representaciones sociales de la justicia y las actitudes hacia la democracia, en tanto investigaciones anteriores sugieren que, a una menor percepción de equidad social, las personas tendrían a pensar que el sistema democrático no funciona (Schäfer, 2010). Sin embargo, estos resultados se podrían explicar por el perfil ideológico de los participantes y a la manifestación del cinismo político en el país.

En una muestra peruana, Janos et al. (2018) hallaron que la desconfianza en las instituciones generaba dos posiciones. Por un lado, para las personas más orientadas a la dominancia social, fomentaba una visión acrítica de las instituciones y una relación clientelista con las mismas, debido a que el mal funcionamiento institucional les podría resultar beneficioso. Por el contrario, hubo un segundo grupo que, al tener una visión negativa del desempeño institucional, mostraba una orientación al cambio social para mejorar dicha situación. Este último, en cuanto a ideología, tendría un perfil similar a la muestra del presente estudio. Así, los participantes serían capaces de reconocer las inequidades estructurales en el país y seguir apostando por una sociedad democrática y no violenta, ya que estos elementos se concibirían como mecanismos para lograr mejoras sociales.

Por último, se encontró una relación inversa entre las representaciones sociales de la justicia y la confianza institucional, la cual se comprendería en base a los factores que configuran la construcción de esta última. Como mencionan Levi y Stoker (2000) y Morales (2008), uno de los elementos que consolidan la confianza institucional es que las personas perciban que dichas instituciones cumplen con su función. No obstante, además de las experiencias pasadas, la confianza hacia una institución también depende de las representaciones que se tenga de la misma (Cárdenas et al., 2016; Durand, 2006).

Por ello, es importante mencionar la larga historia de corrupción y transgresión de las normas sociales del país, prácticas que, por su recurrencia, son naturalizadas por un gran sector de la población peruana (Quiroz, 2013). De este modo, se genera una desconfianza sistemática hacia las instituciones, la cual se ve incrementada por la percepción de un Estado centralista e insuficiente para atender a las necesidades de sus ciudadanos (Cohaila, 2015). Ello produciría una relación bidireccional entre las representaciones sociales de la justicia y la confianza institucional, ya que esta evaluación negativa del desempeño institucional en base a la transgresión y la centralización del poder se traduciría en la representación del Perú como un país injusto, y, a su vez, dicha representación se instauraría en el imaginario colectivo, perpetuando la desconfianza a las instituciones.

## Representaciones de la justicia y correlatos psicosociales

Por otro lado, como objetivos específicos, se planteó conocer las diferencias en los puntajes de representaciones sociales de la justicia según las variables sociodemográficas estudiadas, para lo cual se encontró únicamente diferencias significativas en cuanto al género.

Específicamente, se observó que las mujeres de la muestra son quienes más perciben que el Perú es un país injusto. Ello se podría explicar porque tanto las mujeres conforman un grupo vulnerable a la exclusión social (Flores, 2007; Roca Rey & Rojas, 2002) y quienes, en base a dicha exclusión, estarían más concientizados respecto a las inequidades sociales (Caldwell & Vera, 2010; Goodman, 2000). Es así que, son quienes podrían detectar aún más las inequidades a todos los niveles de las representaciones sociales de la justicia.

El resto de las variables sociodemográficas no mostraron diferencias significativas. En el caso de la edad, puede que su nulo impacto se deba a la reducida brecha etaria de la muestra, la cual, es aún más corta considerando que la mayoría se sitúa entre los 21 a 25 años.

Por su parte, si bien se esperaba encontrar diferencias significativas según las experiencias pasadas con la justicia y el nivel socioeconómico de los participantes, los resultados pueden atribuirse a la representación negativa y generalizada de la justicia en el país, la cual se hace evidente en las investigaciones sobre la percepción de la desigualdad social (Herrera, 2014) y en diferentes estudios de opinión pública sobre las instituciones peruanas (IEP, 2016; INEI, 2020; Ipsos, 2017). De esta manera, ya no es necesaria la experimentación propia de la exclusión o de la ineficacia del Sistema Judicial para tener una visión negativa de la justicia, sino que son los discursos sociales los cuales consolidarían las representaciones de la justicia peruana, haciendo que solo los casos más salientes, en esta ocasión, por el género, pudiesen ser los que tengan una evaluación aún más negativa de esta.

A ello, se le debe añadir el rol de las redes sociales, las cuales se desempeñan como un medio de información masiva que permite la interacción de personas más allá del espacio físico (Aguilar & Said, 2010), facilitando la exposición a testimonios de víctimas de discriminación o acerca de la ineficacia institucional. Por esta razón, funcionarían como una herramienta que mantiene la representación negativa de la justicia para los participantes al presentarles dicha información.

En resumen, este estudio evidencia una representación negativa de la justicia peruana en los diferentes niveles de esta y permitió identificar sus correlatos sociopolíticos, así como a su principal predictora, la SDO. En base a ello, los resultados pueden contribuir a la reducción de las inequidades sociales, ya que, para ese fin, primero es necesario identificar que el entorno es injusto y qué factores sociales e individuales son los que mantienen dicha inequidad.

## Representaciones de la justicia y correlatos psicosociales

En cuanto a las limitaciones, se señala que la muestra no es representativa de la población peruana, puesto que se centró en jóvenes y tuvo una sobrerrepresentación de la clase media. De esta manera, para futuros estudios, sería necesario diversificarla y velar por la proporcionalidad de los grupos para seguir explorando cómo se configuran las representaciones sociales de la justicia a través de los diferentes grupos sociales y obtener comparaciones más confiables.

Así también, en próximas investigaciones, podría indagarse sobre el nivel de instrucción y carrera, ya que, por la edad de la muestra, es probable que se encuentren cursando estudios superiores. Ello es importante porque, en las universidades, se difunden discursos respecto a la igualdad social, especialmente en las facultades de Letras y Ciencias Sociales (Alonso et al., 2008), lo cual podría estar orientando a los participantes a identificar más las injusticias sociales y, por lo tanto, a representar a la justicia del país de forma injusta. Por su parte, considerando las diferencias encontradas según el género, se podría segmentar la base de datos a partir de esta variable para identificar si las relaciones encontradas entre las representaciones sociales de la justicia y los otros constructos estudiados se modifican. Finalmente, sería interesante explorar si dichas representaciones sociales se traducen en acción o inacción política; por lo que podría incluirse en el estudio las dimensiones de cinismo político.

### Discusión general

El objetivo de la investigación fue conocer las representaciones sociales de la justicia y sus correlatos psicosociales en jóvenes adultos peruanos, para lo cual se realizó un diseño mixto de dos etapas. La primera tuvo una aproximación cualitativa y buscó explorar las representaciones sociales de la justicia. Por su parte, el segundo estudio tuvo el objetivo de conocer la relación entre las representaciones sociales de la justicia, la ideología política, la confianza institucional, y un conjunto de actitudes sociopolíticas, lo cual se realizó mediante un enfoque cuantitativo correlacional.

En el primer estudio, se observó que la justicia era representada de tres maneras: (i) como la igualdad de derechos y oportunidades entre los ciudadanos; (ii) como un beneficio o castigo según las acciones realizadas, y (iii) como una institución imparcial, objetiva y honesta encargada de sancionar a las personas que quebraran el orden social. A partir de dichos resultados, se creó una escala para medir las representaciones sociales de la justicia peruana, para la cual un mayor puntaje evidenciaba la percepción del Perú como una sociedad injusta. Así, de manera general, se identificó que las representaciones de la justicia peruana eran mayoritariamente negativas.

A nivel cualitativo, dicha evaluación se explicaría por las diferencias entre las representaciones sociales de la justicia y la forma en la que se percibía la justicia en el Perú, incluso siendo opuestos para los participantes. Ello debido a que el país no cumple con los requerimientos de igualdad, proporcionalidad ni imparcialidad de estas representaciones. Por el contrario, se concibe como un país corrupto y desigual, en el que las sanciones brindadas no eran correspondientes a los delitos cometidos, y como una sociedad jerárquica y colonialista, en la cual algunos grupos tenían mayor status y poder que otros; diferencia que también se evidencia en el actuar del Poder Judicial.

El segundo estudio confirmó la representación negativa de la justicia peruana a nivel generalizado e identificó cómo esta variable se relacionaba con otros constructos sociopolíticos. De esta manera, las representaciones negativas de la justicia peruana se entenderían en base al contexto sociohistórico en el que se encuentran los participantes y a elementos individuales.

Estos resultados muestran la importancia de las prácticas sociales en la construcción de las representaciones (Wachelke, 2011), ya que la formación de estas son el resultado de prácticas históricas. El Perú, durante sus casi 200 años de República, ha sido una sociedad jerárquica y corrupta (Portocarrero, 2017; Quiroz, 2013), con un Sistema Judicial débil, para el

## Representaciones de la justicia y correlatos psicosociales

cual los cambios o mejoras planteados no han permitido solucionar los problemas estructurales que impiden el acceso a la justicia a los sectores más vulnerables (Instituto Justicia y Cambio, 1990). Como consecuencia, dichas problemáticas se han instaurado en el imaginario social, conformando representaciones negativas de la justicia peruana, las cuales han sido confirmadas a partir de las prácticas actuales del Poder Judicial. A ello se suma el fenómeno de las redes sociales, las cuales facilitan la difusión de experiencias de injusticia y discriminación experimentadas por los usuarios, perpetuando el discurso de que el país es una sociedad injusta y que las instituciones encargadas de impartir justicia no son eficaces para responder a los problemas de las mayorías.

A su vez, estos hallazgos deben entenderse dentro de un contexto particular de la historia peruana. El trabajo de campo inició a pocos días de la vacancia del expresidente Martín Vizcarra y finalizó después de la segunda vuelta electoral 2021; eventos desarrollados dentro de una crisis económica y sanitaria a partir de la pandemia por COVID-19. Es así que, estos acontecimientos pudieron impactar en el sentido de las representaciones encontradas porque visibilizaron brechas estructurales y trajeron consigo grandes convulsiones sociales e incertidumbre política.

Además de las prácticas sociales y el contexto sociohistórico, ambos estudios permitieron identificar elementos individuales que influyen en la formación de las representaciones sociales de la justicia, tales como las vivencias individuales y el perfil ideológico.

En cuanto a la primera, se evidenció que las personas que habían tenido algún contacto con la exclusión social representaron a la justicia de manera distributiva, reconociendo la importancia de lograr una sociedad con igualdad de oportunidades para todos. Esto, porque la experimentación de la exclusión, la observación o el estudio de la misma orienta a las personas a atribuirle a la justicia significados relacionados a la equidad (Vera & Speight, 2003). Ello también explicaría por qué a nivel cuantitativo, se encontró que las personas de géneros no binarios y las mujeres eran quienes representaban más negativamente a la justicia peruana, ya que, al ser sectores vulnerables a esta exclusión, tendrían mayor conciencia de las inequidades sociales (Caldwell & Vera, 2010; Goodman, 2000), identificando mejor las injusticias estructurales e institucionales del entorno.

Respecto al rol de la ideología política, se encontró que la ideología dominante es la predictora de las representaciones sociales de la justicia. Así, las desigualdades sociales del país podrían ser representadas de manera distinta según esta variable, ya que mide la preferencia personal por las jerarquías sociales y se relaciona con la aceptación de mitos que

## Representaciones de la justicia y correlatos psicosociales

legitiman la desigualdad (Pratto et al., 1994). Así, quienes están más orientados hacia la dominancia social entenderían las inequidades del entorno como el resultado del esfuerzo individual o al mérito; mientras que los menos dominantes las atribuirían a las estructuras sociales existentes en el país (Gattino & Roccato, 1999).

En cuanto a las consecuencias de las representaciones negativas de la justicia peruana, tanto a nivel cuantitativo como cualitativo, se identificó que estas tienen un impacto negativo en la confianza institucional. Así, durante el análisis de casos, los participantes adjudicaron las injusticias a la preferencia del Poder Judicial a ciertos grupos sociales o a la corrupción e ineficacia de dicha institución. En consecuencia, se acentúa la creencia de que la justicia peruana “no funciona” y que no se pueden hacer cambios significativos para mejorar esta institución, generando sentimientos de desprotección e impotencia ante las injusticias.

Ello, a su vez, tendría implicancias en la actuación ante los delitos, puesto que, al percibir que no se obtendría una resolución favorable, estos no se denunciarían. Por otro lado, también contribuiría a la formación de actitudes favorables hacia la violencia. A nivel cualitativo, se encontró que algunos participantes justificaban el uso de esta como un método legítimo para obtener justicia al percibir que la vía institucional es ineficiente. Por ello, si bien se señalaba que no era lo ideal, esta forma de retribución se consideraba legítima para obtener justicia. De esta manera, dicha dinámica reforzaría las representaciones negativas de la justicia peruana, debido a que a nivel social se observaría que las injusticias en el Perú no se resuelven y que lo más favorable es no denunciar u obtener justicia a partir de la violencia.

A raíz de estos resultados y de sus implicancias, es importante pensar en estrategias para mejorar las representaciones sobre la justicia peruana. Para dicho fin, será fundamental el rol de la ciudadanía y de las instituciones. Jaume et al. (2015) señalan que, a través de estas últimas, se transmiten discursos que perpetúan la estructura social jerárquica. Así pues, son estas mismas las que deben mostrar un trato más igualitario, ya sea sancionando y/o destituyendo a los funcionarios que incurran en actos de discriminación, o a través de la formulación y potenciamiento de estrategias para que los grupos menos favorecidos de la población puedan aproximarse a las instituciones.

Por otro lado, será importante continuar con la lucha anticorrupción en el país. En los últimos años, se han realizado múltiples investigaciones contra personas y/o organizaciones involucradas en casos de corrupción, los cuales han sido aplaudidos por la población peruana. No obstante, como se observó en las respuestas, estos esfuerzos no han influido en las representaciones de la justicia peruana, ya sea por el historial de corrupción del Poder Judicial o porque, hasta el trabajo de campo, no se han dictado sentencias efectivas. En ese sentido,

## Representaciones de la justicia y correlatos psicosociales

para contribuir a la mejora de las representaciones de la justicia peruana, el trabajo de las diferentes comisiones encargadas de estos casos deberá continuar con esta labor y sancionar a los responsables; pero también será necesario seguir investigando e interviniendo para reducir los casos de corrupción en la Policía Nacional y el Poder Judicial. Ello porque, si su incidencia no es reducida, seguirán teniendo un impacto en las representaciones de la justicia peruana al reducir la eficacia de las instituciones (García-Sayán, 2018), incrementar la brecha de acceso para los sectores vulnerables (Galván & Álvarez, 2000; La Rosa, 2009) y perpetuar la desconfianza en las instituciones de justicia.

Finalmente, se deberían fomentar espacios para promover la visibilización y sensibilidad hacia la inequidad y las injusticias, debido a que, a través del reconocimiento, se pueden plantear intervenciones que permitan actuar sobre estas problemáticas (Goodman, 2000), ya sean desde una posición estatal o desde la ciudadanía. Como ejemplos de ello, están en la incorporación al Seguro Integral de Salud a partir de identificar que la tasa de muertes por COVID-19 era mayor en la población que no tendría acceso a un seguro de salud (Sociedad LR, 2021) o las marchas de noviembre del 2020, en las cuales se movilizó la ciudadanía a partir de la percepción de la toma ilegítima del poder por parte de Manuel Merino. Ambos acontecimientos permitirían mejorar las representaciones de la justicia peruana. Por un lado, el primero promovería la equidad de acceso a los servicios básicos, fomentando a que se perciba al país como más justo. Por su parte, el segundo impactaría en estas representaciones al evidenciar que es posible actuar frente a las injusticias a partir de la ciudadanía, lo que, a su vez, contribuiría a la formación del sentido de agencia ciudadana.

## Referencias

- Abric, J. C. (2001). Las representaciones sociales: aspectos teóricos. En J. C. Abric (Ed.), *Prácticas sociales y representaciones* (pp. 3-14). Ediciones Coyoacán.
- Achutegui, P. (2016). Justicia procedimental aplicada. Efectos de la interacción entre menores y policía. *Boletín criminológico*, 22(162), 1-10. <https://doi.org/10.24310/Boletin-criminologico.2016.v22i2016.7547>
- Aguilar, D., & Said, E. (2010). Identidad y subjetividad en las redes sociales virtuales: caso de Facebook. *Zona Próxima*. <http://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/zona/article/viewArticle/1145/4683>
- Allport, G. (1954). *The nature of prejudice*. Addison-Wesley.
- Alonso, D., & Brussino, S. (2012). Legitimidad y percepciones generales de la justicia de las autoridades de Córdoba (Argentina): un abordaje desde las valoraciones de la justicia procedimental. *Interdisciplinaria*, 29(1), 287-304. [https://www.researchgate.net/publication/273886692\\_Legitimidad\\_y\\_percepciones\\_generales\\_de\\_justicia\\_de\\_las\\_autoridades\\_legales\\_de\\_Cordoba\\_Argentina\\_Un\\_abordaje\\_desde\\_las\\_valoraciones\\_de\\_justicia\\_procedimental](https://www.researchgate.net/publication/273886692_Legitimidad_y_percepciones_generales_de_justicia_de_las_autoridades_legales_de_Cordoba_Argentina_Un_abordaje_desde_las_valoraciones_de_justicia_procedimental)
- Alonso, M. J., Navarro, R., & Vicente, L. (2008). Actitudes hacia la diversidad en estudiantes universitarios. *Forum de Recerca*, 13, 476-491. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4714693>
- Altemeyer, B. (1998). The other “authoritarian personality”. *Advances in Experimental Social Psychology*, 30, 47-92.
- AméricaTV. (26 de enero de 2018). *La Victoria: adolescente terminó con muerte cerebral tras ser atropellado*. <https://www.americatv.com.pe/noticias/actualidad/victoria-adolescente-termino-muerte-cerebral-atropellado-n308280>
- Appadurai, A. (2014). Equidad Intercultural. En P. Sandoval (Ed.), *Diversidad cultural, desarrollo y cohesión social* (pp. 16-33). Ministerio de Cultura. <https://centroderecursos.cultura.pe/es/registrobibliografico/diversidad-cultural-desarrollo-y-cohesi%C3%B3n-social>
- Arellano, B. (1 de octubre de 2017). La gente aprecia si se da un buen servicio. *El Comercio*. <https://www.ipsos.com/sites/default/files/ct/news/documents/2017-10/En%20que%20instituciones%20confian%20los%20peruanos.pdf>

- Azcona, J., & Del Prado, C. (2020). Crisis institucional en el Perú del posconflicto: 1992-2018. *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política, Humanidades y Relaciones Internacionales*, 22(43), 513-535. <https://dx.doi.org/10.12795/araucaria.2020.i43.25>
- Banco Mundial. (2001). *Informe sobre el Desarrollo Mundial 2000/2001, Lucha Contra la Pobreza*. Ediciones Mundi-Prensa. <http://documents1.worldbank.org/curated/en/509031468137396214/pdf/226840SPANISH0WDR0200002001.pdf>
- Banchs, M. (1988). Cognición social y representación social. *Revista de Psicología de El Salvador*, 7(30), 361-372.
- Bang, J. (2009). Nothingness and the Human Umwelt. A Cultural-Ecological Approach to Meaning, *Integrative Psychological and Behavioral Science*, 43(4), 374-92. doi:10.1007/s12124-009-9101-3
- Barreiro, A. (2008). El desarrollo de la creencia en un mundo justo: relaciones entre la construcción individual del conocimiento y los saberes producidos colectivamente. *Estudios de Psicología*, 29(3), 289-299. doi: 10.1174/021093908786145403
- Barreiro, A. (2013). The Ontogenesis of Social Representation of Justice: Personal Conceptualization and Social Constraints. *Papers on Social Representations*, 22(1), 1-26. [https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/3681/CONICET\\_Digital\\_Nro.4858\\_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y](https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/3681/CONICET_Digital_Nro.4858_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y)
- Barreiro, A., Gaudio, G., Mayor, J., Santellan-Fernández, R., Sarti, D., & Sarti, M. (2014). La justicia como representación social: difusión y posicionamientos diferenciales. *Revista de Psicología Social: International Journal of Social Psychology*, 29(2), 319-345. DOI: 10.1080/02134748.2014.918821
- Barreiro, A. & Castorina, J. A. (2006). Dos perspectivas sobre la creencia en la justicia del mundo: naturalismo versus legitimación ideológica. *Espacios en Blanco*, 16, 97-123. <https://www.redalyc.org/pdf/3845/384539798005.pdf>
- Barreiro, A., & Castorina, J. A. (2015). La creencia en un mundo justo como trasfondo ideológico de la representación social de la justicia. *Revista Colombiana de Psicología*, 24(2), 331-345. doi: 10.15446/rcp.v24n2.44294.
- Barreiro, A. & Castorina, J. A. (2016). Nothingness as the dark side of social representations. En J. Bangs & D. Winther-Lindqvist (Eds.) *Nothingness* (pp. 69-88). Transaction publishers.
- Batruch, A., Autin, F., & Butera, F. (2019). The paradoxical role of meritocratic selection in

- the perpetuation of social inequalities at school. En J. Jetten & K. Petters (Eds.), *The social psychology of inequality* (pp. 123-137). Springer.
- Benedicto, J., & Morán, M. (2002). *La construcción de una ciudadanía activa entre los jóvenes*. Instituto de la Juventud. <http://www.injuve.es/sites/default/files/LA%20CONSTRUCCION.pdf>
- Beramendi, M., & Zubieta, E. (2014). Construcción Y Validación De La Escala De Percepción Del Sistema Normativo. *Revista Mexicana De Psicología*, 31(2), 124-137.
- Beramendi, M., Delfino, G., & Zubieta, E. (2016). Confianza institucional y social: una relación insoslayable. *Acta de investigación psicológica*, 6(1), 2286-2301.
- Beramendi, M., Espinosa, A., & Acosta, Y. (2020). Percepción del Sistema Normativo y sus Correlatos Psicosociales en Argentina, Perú y Venezuela. *Revista Colombiana de Psicología*, 29, 13-27. <https://doi.org/10.15446/rcp.v29n1.75797>.
- Bermúdez, V. (1992). Administración de Justicia y Mecanismos alternativos de Resolución de Conflictos: Apuntes para una Reflexión. *THĒMIS-Revista De Derecho*, (22), 53-59. <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/10932>
- Blesa, B., Cobo de Guzmán, A., García, M., Gehrig, R., Muñoz, P., Palacios, J., & Rodes, J. (2014). *Guía de criterios básicos de calidad en la investigación cualitativa*. Universidad Católica San Antonio de Murcia. DOI: 10.13140/2.1.1545.8888
- Braun, V., & Clarke, V. (2012). Using thematic analysis in psychology. En H. Hooper, P. M. Camic, D. L. Long, A. T Panter, D. Rindskopf, & K. J. Sher (Eds.), *APA handbook of research methods in psychology. Volume 2: Research design: Quantitative, qualitative, neuropsychological and biological* (pp. 57-71). American Psychological Association. <https://doi.org/10.1037/13620-000>
- Calderón, F. (2007). Introducción. En F. Calderón (Coord.), *Ciudadanía y desarrollo humano: Cuaderno de Gobernabilidad Democrática 1* (pp. 13-28). Siglo XXI Ediciones. <https://www.fundacionhenrydunant.org/images/stories/biblioteca/derechos-economicos-sociales-culturales/Calder%C3%B3n%20F%20Ciudadan%C3%ADa%20y%20desarrollo%20humano%20Cuadernos%20de%20gobernabilidad%20democr%C3%A1tica%201.pdf>
- Caldwell, J. C. & Vera, E. M. (2010). Critical incidents in counseling psychology professionals' and trainees' social justice orientation development. *Training and Education in Professional Psychology*, 4(3), 163-176. <https://doi.org/10.1037/a0019093>

- Cano-Correa, A. M., Quiroz-Velasco, M. T., & Nájjar-Ortega, R. (2017). Jóvenes universitarios en Lima: Política, medios y participación. *Comunicar: Revista Científica de Comunicación y Educación*, 25(53), 71-79.
- Cárdenas, M., & Parra, L. (2010). Adaptación y validación de la Versión Abreviada de la Escala de Autoritarismos de Derechas (RWA) en una muestra chilena. *Revista de Psicología*, 19(1), 61-79. <https://core.ac.uk/download/pdf/46532436.pdf>
- Cárdenas, M., Parra, L., Picón, J., Pineda, H., & Rojas, R. (2007). Las representaciones sociales de la política y la democracia. *Última década*, (26), 53-78. <https://scielo.conicyt.cl/pdf/udecada/v15n26/art04.pdf>
- Carpi, A., Guerrero, C., & Cantero, F. P. (2008). Emociones básicas. En F. Palmero & F. Martínez-Sánchez (Coords.) *Motivación y emoción* (pp. 233-274). McGraw-Hill.
- Cohaila, E. (2016). *La construcción de la confianza en las instituciones política: el caso de los distritos de San Martín de Porres y Los Olivos* [Tesis doctoral]. Pontificia Universidad Católica del Perú. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/6761>
- Comas-Díaz, L., Brinton, M., & Alarcón, R. (1998). Ethnic Conflict and the Psychology of Liberation in Guatemala, Peru, and Puerto Rico. *American Psychologist*, 53(7), 778-792. DOI: 10.1037//0003-066X.53.7.778
- Cohen, J. (1988). *Statistical Power Analysis for the Behavioral Sciences*. Hillsdale.
- Cohrs, J. C., Maes, J., Moschner, B., & Kielmann, S. (2007). Determinants of human rights attitudes and behavior: A comparison and integration of psychological perspectives. *Political Psychology*, 28(4), 441-469. <https://doi.org/10.1111/j.1467-9221.2007.00581.x>
- Creswell, J. (2014). *Research design: qualitative, quantitative, and mixed methods approaches* (Cuarta edición). Sage. [http://fe.unj.ac.id/wp-content/uploads/2019/08/Research-Design\\_Qualitative-Quantitative-and-Mixed-Methods-Approaches.pdf](http://fe.unj.ac.id/wp-content/uploads/2019/08/Research-Design_Qualitative-Quantitative-and-Mixed-Methods-Approaches.pdf)
- Cropanzano, R., & Kirk, J. (2015). Two paradigms for the Empirical Study of Justice. *Social Justice Research*, 28(2), 229-246. DOI: 10.1007/s11211-015-0237-7
- Cueto, R. M. (2017). *Estudios sobre relaciones intergrupales, identidades colectivas e ideología política en dos regiones del Perú* [Tesis doctoral]. Pontificia Universidad Católica del Perú. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/9201>
- Cueto, R. M., & Guillén, H. (2013). Psicología Política del Conflicto: relaciones intergrupales, exclusión social y participación política no convencional en el Perú. *Psicología política*, 13(28), 471-487. <http://pepsic.bvsalud.org/pdf/rpp/v13n28/v13n28a05.pdf>

- Cueto, R. M., Fourment, K., Seminario, E., & Fernández, A. (2014). Orientación a la dominancia y representaciones sociales de Estado mercado y política en estudiantes universitarios de Lima, Perú. <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/10947/1/Orientacion%20a%20la%20dominancia%20y%20representaciones%20sociales%20de%20Estado%20mercado%20y%20politica%20en%20estudiantes%20universitarios%20de%20Lima%20Peru.pdf>
- De Morais, A., & De Stefano, M. S. (2004). Representaciones sociales de ley, justicia e injusticia: un estudio con jóvenes argentinos y brasileños utilizando la técnica de evocación libre de palabras. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 36(3),431-444. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1142699>
- De Stefano, M. S. (2000). Representações sociais de justiça em adolescentes infratores: discutindo novas possibilidades de pesquisa. *Psicologia: Reflexão e Crítica*, 13(1), 59-71. [https://www.scielo.br/scielo.php?pid=S0102-79722000000100008&script=sci\\_abstract&tlng=pt](https://www.scielo.br/scielo.php?pid=S0102-79722000000100008&script=sci_abstract&tlng=pt)
- Despouy, L. (2008). Acceso a la justicia: impacto de la pobreza sobre los derechos humanos. En *Defensa Pública: Garantía de acceso a la justicia, III Congreso de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas*. <https://corteidh.or.cr/tablas/r29272.pdf>
- Diestro, A. (2012). La Educación para la Ciudadanía: pilar clave de la Dimensión Europea de la Educación. En *I Encuentro Filosofía y Educación UAM. Más allá de la Educación para la Ciudadanía. Una reflexión ético-política*. Conferencia llevada a cabo en Universidad Autónoma de Madrid. [https://www.researchgate.net/publication/257576295\\_La\\_Educacion\\_para\\_la\\_Ciudadania\\_pilar\\_clave\\_de\\_la\\_Dimension\\_Europea\\_de\\_la\\_Educacion](https://www.researchgate.net/publication/257576295_La_Educacion_para_la_Ciudadania_pilar_clave_de_la_Dimension_Europea_de_la_Educacion)
- Doise, W. (1985). Social representations: Definition of the concept. *Connexions*, 45, 243–253.
- Doise, W., & Mapstone, E. T. (1986). *Levels of explanation in social psychology*. Cambridge University Press.
- Durand, V. (2006). Confianza y eficacia ciudadana en una sociedad con alta desigualdad. *Opinião Pública*, 12(12), 277-296. <https://doi.org/10.1590/S0104-62762006000200003>
- Easton, D. (1975). A Re-Assessment of the Concept of Political Support. *British journal of Political Science*, 25(4), 485-514. <https://doi.org/10.1017/S0007123400008309>
- El Comercio. (11 de enero de 2018a). *La cronología del caso de Eduardo Saettone*. <https://elcomercio.pe/lima/sucesos/ordenan-captura-eduardo-saettone-cronologia-caso-noticia-486490-noticia/?ref=ecr>

- El Comercio. (26 de enero 2018b). *Muere menor atropellado en La Victoria y conductor está libre*. <https://elcomercio.pe/lima/accidentes/muere-menor-atropellado-victoria-conductor-libre-noticia-492275-noticia/?ref=ecr>
- Erazo, M. (2011). Rigor científico en las prácticas de investigación cualitativa. *Ciencia, Docencia y Tecnología*, 22(42), 107-136. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=145/14518444004>
- Espinosa, A. (2011). *Estudios sobre identidad nacional en el Perú y sus correlatos psicológicos, sociales y culturales* [Tesis doctoral]. Universidad del País Vasco. <https://addi.ehu.es/bitstream/handle/10810/12206/espinoza%20pezia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Espinosa, A., Calderón-Prada, A., Burga, G., & Guímac, J. (2007). Estereotipos, prejuicios y exclusión social en un país multiétnico: El caso peruano. *Revista de Psicología*, 15(2), 295-338. <https://doi.org/10.18800/psico.200702.007>
- Espinosa, A., Cueto, R. M., & Schmitz, M. (2012). De una Psicología Social de Fenómenos Políticos al desarrollo de la Psicología Política en el Perú. *Psicología Política*, 12(25), 465-479. [http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1519-549X2012000300007](http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1519-549X2012000300007)
- Espinosa, A., Schmitz, M., & Cueto, R. M. (2015). Impacto Psicosocial de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) en una Muestra de Estudiantes Universitarios de Lima-Perú. *Revista Psicología Política*, 15(32), 157-184. [http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1519-549X2015000100011&lng=pt&tlng=es](http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1519-549X2015000100011&lng=pt&tlng=es).
- Fagan, J., & Tyler, T. (2014). Street stops and police legitimacy: Teachable moments in young urban men's legal socialization. *Journal of empirical legal studies*, 11(4), 751-785. <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.2289244>
- Flores, J. (Coord.) (2007). *La diversidad sexual y los retos de la igualdad y la inclusión*. CONAPRED.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF]. (2018). Glosario sobre no-violencia, paz y buen trato. <https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/recursos/unicef-educa-ase-glosario-paz-no-violencia.pdf>
- Fraser, N. (2008). La justicia social en la era de la política de identidad: redistribución, reconocimiento y participación. *Revista de Trabajo*, 4(6), 83-99. [http://www.trabajo.gob.ar/downloads/cegiot/08ago-dic\\_fraser.pdf](http://www.trabajo.gob.ar/downloads/cegiot/08ago-dic_fraser.pdf)

- Galván, G., & Álvarez, V. (2000). Pobreza y administración de justicia. *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas*, 5(15), 101-118. [https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/economia/15/pdf/pobreza\\_justicia.pdf](https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/economia/15/pdf/pobreza_justicia.pdf)
- García-Sayán, D. (2018). Corrupción, derechos humanos, independencia judicial. *Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito*. <https://www.unodc.org/dohadecaration/es/news/2018/04/corruption--human-rights--and-judicial-independence.html>
- Gattino, S., & Roccató, M. (1999). Sensibilidad de derechas, sensibilidad de izquierdas. Una investigación sobre estudiantes universitarios. *Psicología política*, 19, 23-34. <https://www.uv.es/garzon/psicologia%20politica/N19-2.pdf>
- Goodman, D. J. (2000). Motivating people from privileged groups to support social justice. *Teachers College Record*, 102(6), 1061-1085. <https://doi.org/10.1111/0161-4681.00092>
- González de la Vega, A., Quintanilla, A., & Tajonar, M. (2010). Confianza en las instituciones políticas mexicanas: ¿capital social, valores culturales o desempeño?. En A. Moreno (Coord.), *La confianza en las instituciones. México en perspectiva comparada* (pp. 63-99). Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.
- Güemes, C. (2015). Desconfianza en las administraciones públicas: ¿castigo por desempeño deficiente o prejuicio social? Análisis comparado en América Latina. En *XX Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública*. Congreso llevado a cabo en Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo. [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/3C98FA3CAE9C547105257F92007B683C/\\$FILE/guemeceec.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/3C98FA3CAE9C547105257F92007B683C/$FILE/guemeceec.pdf)
- Flores, J. (Coord.) (2006). La diversidad sexual y los retos de la igualdad y la inclusión [versión adobe reader]. México: CONAPRED
- Herrera, J. (2017). Pobreza y desigualdad económica en el Perú durante el boom de crecimiento: 2004-2014. *International Development Policy. Revue internationale de politique de développement*, (9). <https://journals.openedition.org/poldev/2518>
- Hogg, M., & Vaughan, G. (2008). *Psicología social* (Quinta edición). Pearson. <https://www.uv.es/garzon/psicologia%20politica/N44-2.pdf>

- Howarth, C. (2006). A social representation is not a quiet thing: Exploring the critical potential of social representations theory. *British Journal of Social Psychology*, 45(1), 65-86. doi: 10.1348/014466605X43777
- Instituto Catalán de Evaluación de Políticas Públicas [Ivàlua]. (2011). *Guía práctica 8. La metodología cualitativa en la evaluación de políticas públicas*. Ivàlua. [https://www.dgfc.sepg.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp1420/e/Documents/Guia8\\_Evaluacion\\_cualitativa\\_ivalua.pdf](https://www.dgfc.sepg.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp1420/e/Documents/Guia8_Evaluacion_cualitativa_ivalua.pdf)
- Instituto de Estudios Peruanos [IEP]. (2016). Baja confianza en las instituciones peruanas afecta el ejercicio de su autoridad. *Instituto de Estudios Peruanos*. <https://iep.org.pe/noticias/baja-confianza-en-las-instituciones-peruanas-afecta-el-ejercicio-de-su-autoridad/>
- Instituto Justicia y Cambio. (1990). Poder judicial en el Perú: crisis y alternativas. *Justicia para la democracia*, (10), 75-80. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2531966>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI]. (2020). Percepción ciudadana sobre Gobernabilidad, Democracia y Confianza en las Instituciones (2). <https://www.inei.gob.pe/biblioteca-virtual/boletines/gobernabilidad-democracia-y-confianza-en-las-instituciones-9866/>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI]. (2021). Informe Técnico - Estadísticas de Seguridad Ciudadana: Noviembre 2020 - Abril 2021 (2). [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin\\_seguridad\\_nov20\\_abr21.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin_seguridad_nov20_abr21.pdf)
- Ipsos. (2017). ¿En qué instituciones confían los peruanos?. *Ipsos*. <https://www.ipsos.com/es-pe/en-que-instituciones-confian-los-peruanos>
- Jackson, J., Bradford, B., Hough, M., Kuha, J., Stares, S., Widdop, S., ... Galev, T. (2011). Developing European indicators of trust in justice. *European Journal of Criminology*, 8(4), 267-285. <https://doi.org/10.1177/1477370811411458>
- Janos, E., Espinosa, A., & Pacheco, M. (2018). Bases ideológicas de la percepción del sistema normativo y el cinismo político en adultos de sectores urbanos del Perú. *Psykhé (Santiago)*, 27(1), 1-14.
- Jaume, L., Cervone, N., Quattrocchi, P., & Biglieri, J. (2015). La justificación del sistema: aportes para la construcción de un diálogo interdisciplinario. *Anuario de Investigaciones*, 22, 207-212. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=369147944020>

- Jiménez, M. (2008). Aproximación teórica de la exclusión social: complejidad e imprecisión del término. Consecuencias para el ámbito educativo. *Estudios Pedagógicos*, 34(1), 173-186. DOI: 10.4067/S0718-07052008000100010
- Jodelet, D. (1986). La representación social: fenómenos, concepto y teoría. En S. Moscovici (Comp.), *Psicología Social II. Pensamiento y vida social* (pp. 469-494). Paidós. [https://www.researchgate.net/publication/327013694\\_La\\_representacion\\_social\\_fenomenos\\_concepto\\_y\\_teoría](https://www.researchgate.net/publication/327013694_La_representacion_social_fenomenos_concepto_y_teoría)
- Jost, J. T. & Hunyady, O. (2002). The psychology of system justification and the palliative function of ideology. *European Journal of Social Psychology*, 13, 111-153. doi: 10.1080/10463280240000046
- Jost, J. T., Federico, C. M., & Napier, J. L. (2009). Political ideology: Its structure, functions, and elective affinities. *Annual review of psychology*, 60, 307-337.
- Jost, J., Glaser, J., Kruglanski, A., & Sulloway, F. (2003). Political Conservatism as Motivated Social Cognition. *Psychological Bulletin*, 129(3), 339-375. doi: 10.1037/0033-2909.129.3.339.
- La Rosa, J. (2009). El acceso a la justicia como condición para una reforma judicial en serio. *Derecho PUCP*, 62, 115-128. <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechopucp/article/view/3161>
- Lagos, M., & Dammert, L. (2012). *La Seguridad Ciudadana. El problema principal de América Latina*. Corporación Latinobarómetro.
- Lahlou, S. (2015). Social representations and social construction: The evolutionary perspective of installation theory. En G. Sammut, E. Andreouli, G. Gaskell & J. Valsiner (Eds.), *The Cambridge handbook of social representations* (pp. 193-209), 193, 210-223.
- Latinobarómetro. (2016). Cuestionario LB 2016. [http://recursos.datosydemocracia.gt/dataset/cultura\\_politica/archivo/fe83a808-e27a-4647-88c5-43e10bdbff4f](http://recursos.datosydemocracia.gt/dataset/cultura_politica/archivo/fe83a808-e27a-4647-88c5-43e10bdbff4f)
- Latinobarómetro. (2018). Informe 2018. <https://www.latinobarometro.org/latNewsShowMore.jsp?evYEAR=2018&evMONTH=-1>
- Levi, M., & Stoker, L. (2000). Political Trust and Trustworthiness. *Annual Review of Political Science*, 3(1), 475-507. DOI: 10.1146/annurev.polisci.3.1.475
- Loli, G. (1 de octubre de 2017). Eficiencia y buena gestión. *El Comercio*. <https://www.ipsos.com/sites/default/files/ct/news/documents/2017-10/En%20que%20instituciones%20confian%20los%20peruanos.pdf>

- López, N. (2014) Inseguridad y percepción de inseguridad en Lima, Perú. IOP PUCP. 2014. <https://escuela.pucp.edu.pe/gobierno/wp-content/uploads/2018/05/Cuadernos-de-investigaci%C3%B3n-10.pdf>
- Luhmann, N. (1996). *Confianza*. Anthropos. [http://pdfhumanidades.com/sites/default/files/apuntes/45%20-%20Luhmann%20Niklas\\_Confianza\\_intro%20%28Rodriguez%20Mansilla%29%20y%20cap%201%20y%202\\_%2825%20copias%29.PDF](http://pdfhumanidades.com/sites/default/files/apuntes/45%20-%20Luhmann%20Niklas_Confianza_intro%20%28Rodriguez%20Mansilla%29%20y%20cap%201%20y%202_%2825%20copias%29.PDF)
- Martín-Serrano, M. (2004). *La producción social de comunicación*. Alianza.
- Martínez-Salgado, C. (2012). El muestreo en la investigación cualitativa. Principios básicos y algunas controversias. *Ciencia y Salud Colectiva*, 17(3), 613-619. <http://dx.doi.org/10.1590/S1413-81232012000300006>
- Mathias, A., Páez, D., Espinosa, A., Sandoval, S., Alzugaray, C., Arnosó, M., Cárdenas, M., Da Costa, S., Reyes, C., Rimé, B., & Zubieta, E. (2020) La relación entre la evaluación de las Comisiones de la verdad, el clima emocional y la confianza institucional: comparación y metanálisis en seis países de Sudamérica. *International Journal of Social Psychology*, 35(2), 203-245. 10.1080/02134748.2020.1721053
- Mayan, M. (2009). *Essentials of qualitative inquiry*. Routledge.
- McFarland, S., & Mathews, M. (2005). Who Cares about Human Rights?. *Political Psychology*, 26(3), 365-385. <http://www.jstor.org/stable/3792602>
- Ministerio de Cultura [MINCUL]. (2013). 10 cosas que debes saber sobre las lenguas indígenas peruanas y sus hablantes. <https://www.cultura.gob.pe/sites/default/files/paginternas/tablaarchivos/2013/05/10cosasquedebessabersobrelenguasindigenas.pdf>
- Moeschberger, S. L., Ordóñez, A., Shankar, J., & Raney, S. (2006). Moving from contact to change: The act of becoming aware. En R. L. Toporek, L. H. Gerstein, N. A. Fouad, G. Roysircar, & T. Israel (Eds.), *Handbook for social justice in counseling psychology: Leadership, vision, and action* (pp. 472-486). Sage Publications. <https://doi.org/10.4135/9781412976220.n31>
- Montero, J., Zmerli, S., & Newton, K. (2008). Confianza social, confianza política y satisfacción con la democracia. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 122, 11-54. DOI: 10.2307/40184879
- Morales, M. (2008). Evaluando la confianza institucional en Chile: Una mirada desde los resultados LAPOP. *Revista de ciencia política*, 28(2), 161-186. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-090X2008000200007>

- Morales, V. P. (2006). *Medición de actitudes en psicología y educación*. (Tercera edición). Universidad Pontificia Comillas.
- Moscovici, S. (1979). *El psicoanálisis, su imagen y su público*. Editorial Huemul.  
<https://taniars.files.wordpress.com/2008/02/moscovici-el-psicoanalisis-su-imagen-y-su-publico.pdf>
- Moscovici, S. (1985). Introducción: El campo de la psicología social. En S. Moscovici (Comp.), *Psicología Social I. Influencia y cambio de actitudes. Individuos y grupos* (pp. 17-37). Paidós.  
[https://www.researchgate.net/publication/31732502\\_Psicologia\\_social\\_I\\_Influencia\\_y\\_cambio\\_de\\_actitudes\\_individuos\\_y\\_grupos](https://www.researchgate.net/publication/31732502_Psicologia_social_I_Influencia_y_cambio_de_actitudes_individuos_y_grupos)
- Muñiz, L. (2008). Legitimidad y justicia. En Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación (Presidencia). *Foro de Innovación, Desarrollo e Investigación Jurídica para Latinoamérica*. Conferencia llevada a cabo en el Instituto Tecnológico de Monterrey.  
[http://sitios.itesm.mx/cidi/documentos/ponencias/Luis\\_Muniz-Legitimidad\\_y\\_justicia.pdf](http://sitios.itesm.mx/cidi/documentos/ponencias/Luis_Muniz-Legitimidad_y_justicia.pdf)
- Naciones Unidas. (2004). El Estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos. <https://www.un.org/ruleoflaw/es/what-is-the-rule-of-law/>
- Navarro, A. (2015). *La justicia procedimental: ¿cómo ven los menores infractores la justicia que se les aplica* [Tesis de maestría]. Universidad de Málaga.  
<https://riuma.uma.es/xmlui/handle/10630/16819>
- Navarro, O., & Diaferia, G. (2010). Representaciones sociales de la justicia en un grupo de usuarios y no usuarios de las Casas de Justicia de Medellín. *Revista de Psicología*, 2(3), 7-21. [http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2145-48922010000100002](http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2145-48922010000100002)
- Nóblega, M., Vera, A., Gutiérrez, G., & Otiniano, F. (2019). *Criterios homologados de Investigación en Psicología (CHIP) Investigaciones Cualitativas Versión 2.0*. Departamento de Psicología de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Orjuela, A. (2018). *Representaciones sociales de la justicia en estudiantes universitarios de Colombia* [Tesis de pregrado]. Pontificia Universidad Javeriana.  
<https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/38764>
- Perú 21. (04 de enero de 2018a). *La cronología del caso que busca el encarcelamiento de Edu Saettone*. <https://peru21.pe/lima/edu-saettone-debes-caso-ex-conductor-television-390760-noticia/>

- Perú 21. (26 de enero de 2018b). *Chofer con más de S/34 mil en papeletas y que atropelló a menor, está en libertad*. <https://peru21.pe/lima/policiales/victoria-conductor-s-34-mil-papeletas-atropello-menor-libertad-video-393364-noticia/?ref=p21r>
- Picado, C. (2014). El derecho a ser juzgado por un juez imparcial. *Revista de JUDEX*, 2, 33-52. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r32673-1.pdf>
- Pistrang, N., & Barker, C. (2012). Varieties of qualitative research: A pragmatic approach to selecting methods. En H. Hooper, P. M. Camic, D. L. Long, A. T Panter, D. Rindskopf, & K. J. Sher (Eds.), *APA handbook of research methods in psychology. Volume 2: Research design: Quantitative, qualitative, neuropsychological and biological* (pp. 5-18). American Psychological Association. <https://doi.org/10.1037/13620-000>
- Portocarrero, G. (2017). *El (des)orden social peruano*. Portal de Asuntos Públicos de la PUCP.
- Pratto, J., Sidanius, J., Stallworth, L. & Malle, B. (1994). Social dominance orientation: A personality variable predicting social and political attitudes. *Journal of Personality and Social Psychology*, 67(4), 741-763. <https://doi.org/10.1037/0022-3514.67.4.741>
- Price, V. & Romantan, A. (2004). Confidence in Institutions Before, During, and After 'Indecision 2000'. *Journal of Politics*, 66(3), 939-956. doi:10.1111/j.14682508.2004.00284.x
- Proyecto de Ley N° 4957/2020-CR. Proyecto de ley que plantea la pena de muerte para delitos de corrupción cometidos por presidentes de la República (presidelincentes) y otros altos funcionarios en situación de emergencia. Congreso de la República, Lima, Perú, 30 de marzo de 2020.
- Quiroz, A. W. (2013). *Historia de la corrupción en el Perú*. Instituto de Estudios Peruanos.
- Radio Programas del Perú [RPP]. (15 de febrero del 2018). *Guillermo Riera fue sentenciado a más de 7 años de cárcel por accidente en Costa Verde*. <https://rpp.pe/lima/judiciales/guillermo-riera-fue-sentenciado-a-mas-de-7-anos-de-carcel-por-accidente-en-costa-verde-noticia-1105365>
- Radio Programas del Perú [RPP]. (07 de junio del 2019). *Poder Judicial dicta prisión preventiva de 7 meses para profesora que atropelló a escolares en Miraflores*. <https://rpp.pe/lima/accidentes/miraflores-poder-judicial-dicta-prision-preventiva-de-7-meses-para-profesora-que-atropello-a-escolares-noticia-1201442?ref=rpp>
- Rateau, P., & Lo Monaco, G. (2013). La Teoría De Las Representaciones Sociales: Orientaciones Conceptuales, Campos De Aplicaciones Y Métodos. *Ces Psicología*, 6(1), 22-42. <https://Revistas.Ces.Edu.Co/Index.Php/Psicologia/Article/View/2615>
- Reygadas, L. (2014). Diversidad cultural: una plataforma conceptual (pp. 34-49). En P.

- Sandoval (Ed.), *Diversidad cultural, desarrollo y cohesión social*. Ministerio de Cultura. <https://centroderecursos.cultura.pe/es/registrobibliografico/diversidad-cultural-desarrollo-y-cohesi%C3%B3n-social>
- Riffo, F., Pérez, D., Salazar, C., & Acuña, A. (2019). ¿Qué influye en la confianza en las instituciones? Evidencia empírica para Chile. *Revista Facultad de Ciencias Económicas*, 27(2), 83-104. <https://doi.org/10.18359/rfce.3517>
- Roca Rey, I., & Rojas, B. (2002). Pobreza y exclusión social: una aproximación al caso peruano. *Bulletin de l'Institut français d'études andines*, 31(3), 699-724. <http://www.ifea.org.pe/libreria/bulletin/2002/pdf/699.pdf>
- Román, J. (2017). *Miedo al delito y autoritarismo: un análisis de contenido en redes sociales en un contexto de inseguridad ciudadana* [Tesis de licenciatura]. Pontificia Universidad Católica del Perú. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/9943>
- Rubira, R., & Puebla, B. (2018). Representaciones sociales y comunicación: apuntes teóricos para un diálogo interdisciplinar inconcluso. *Convergencia*, 25(76), 147-167. <https://doi.org/10.29101/crcs.v25i76.4590>
- Sandoval, V. (2012). *Perú: Inclusión y Exclusión Social en la Juventud, 2011*. Centro de Investigación y Desarrollo. <https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/investigaciones/inclusion.pdf>
- Segovia, C. (2006). Percepciones ciudadanas y calidad de la democracia en Chile. En C. Fuentes & A. Villar (Eds.), *Desafíos democráticos* (pp. 87-132). LOM Ediciones.
- Schäfer, A. (2010). Consequences of social inequality for democracy in Western Europe. *Zeitschrift Für Vergleichende Politikwissenschaft*, 6(2), 23–45. doi: 10.1007/s12286-010-0086-6
- Sidanius, J., & Pratto, F. (1999). *Social Dominance: An intergroup theory of social hierarchy and oppression*. Cambridge University Press.
- Silván-Ferrero, M. P. & Bustillos, A. (2007). Adaptación de la escala de Orientación a la Dominancia Social al castellano validación de la Dominancia Grupal y la Oposición a la Igualdad como factores subyacentes. *Revista de Psicología Social*, 22(1), 3-15. DOI: 10.1174/021347407779697485
- Smith, V (2006). La psicología social de las relaciones intergrupales: modelos e hipótesis. *Actualidades en psicología*, 20, 45-71. DOI: 10.15517/AP.V20I107.37
- Sociedad LR. (11 de diciembre de 2019b). *Melisa González Gagliuffi saldrá en libertad luego que PJ anuló prisión preventiva en su contra*. <https://larepublica.pe/sociedad/2019/12/10/melisa-gonzalez-gagliuffi-sale-en-libertad->

cambian-la-prision-preventiva-por-comparecencia-restringida-accidente-en-a-javier-prado/

- Sociedad LR. (17 de octubre de 2019c). *Accidente en Javier Prado: abren proceso disciplinario contra fiscal que liberó a Melisa González*. <https://larepublica.pe/sociedad/2019/10/17/accidente-en-javier-prado-abren-proceso-disciplinario-para-fiscal-que-libero-a-melisa-gonzalez-gagliuffi-san-isidro-accidente-de-transito-video/>
- Sociedad LR. (21 de octubre de 2019a). *Accidente en Javier Prado: las historias detrás de las víctimas del atropello [FOTOS]*. <https://larepublica.pe/sociedad/2019/10/18/accidente-en-javier-prado-la-historia-de-los-tres-jovenes-atropellados-por-melisa-gonzalez-gagliuffi-san-isidro-atmp/>
- Sociedad LR. (21 de mayo de 2021). *Sagasti: Mortalidad por COVID-19 ha sido mayor en personas sin seguro*. <https://larepublica.pe/sociedad/2021/05/21/sagasti-mortalidad-por-covid-19-ha-sido-mayor-en-personas-sin-seguro/>
- Stangor, C. (2016). The study of stereotyping, prejudice, and discrimination within social psychology: A quick history of theory and research. En T. Nelson (Ed.), *Handbook of Prejudice, Stereotyping and Discrimination* (pp. 3-27). Psychology Press.
- Tajfel, H. (1982). Social Psychology of Intergroup Relations. *Annual Review of Social Psychology*, 33, 1-39. <https://doi.org/10.1146/annurev.ps.33.020182.000245>
- Tanaka, M. (2011). La desigualdad en las ciencias sociales peruanas: itinerario y temas de la agenda actual. En J. Cotler & R. Cuenca (Eds.), *Las desigualdades en el Perú: balances críticos* (pp. 59-95). Instituto de Estudios Peruanos.
- Torres, L. (2013). Los mecanismos de lo político en las redes sociales de internet. *Aposta. Revista de Ciencias Sociales*, (58),1-27.
- Tyler, T. (2000). Social Justice: Outcome and Procedure. *International Journal of Psychology*, 35, 117-125. <https://doi.org/10.1080/002075900399411>
- Tyler, T. (2006). Psychological Perspectives on Legitimacy and Legitimation. *Annual Review of Psychology*, 53, 375-400. DOI: 10.1146/annurev.psych.57.102904.190038
- Unda, A. (2017). *Representaciones sociales de la justicia en el marco del Conflicto Armado colombiano* [Tesis de licenciatura]. Pontificia Universidad Javeriana. <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/35107/Representaciones%20sociales%20de%20la%20justicia%20en%20el%20marco%20del%20conflicto%20armado%20colombiano.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

- Vázquez, D., & Molina, E. (2013). Confianza en los tribunales penales. Una vía normativa a la cooperación ciudadana. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, (15), 1-29. <http://criminet.ugr.es/recpc/15/recpc15-18.pdf>
- Vera, E. M., & Speight, S. L. (2003). Multicultural competence, social justice, and counseling psychology: Expanding our roles. *The Counseling Psychologist*, 31(3), 253-272. <https://doi.org/10.1177/0011000003031003001>
- Wachelke, J. (2012). Social Representations: A Review of Theory and Research from the Structural Approach. *Universitas Psychologica* 11(3), 724-741. DOI: 10.11144/Javeriana.upsy11-3.srtr
- Wagner, W., Duveen, G., Farr, R., Jovchelovitch, S., Lorenzi-Cioldi, F., Marková, I., & Rose, D. (1999). Theory and method of social representations. *Asian journal of social psychology*, 2(1), 95-125. <https://doi.org/10.1111/1467-839X.00028>
- Wagner, W., Hayes, N., & Flores, F. (2011). *El discurso de lo cotidiano y el sentido común. La teoría de las representaciones sociales*. Anthropos.
- Willig, C. (2013). Epistemological bases for qualitative research. En C. Willig (Ed.), *Introducing qualitative research in psychology. Part 1: Conceptual Preparation* (pp. 65-87). McGraw Hill Education.
- Yanes, R. (2007). La comunicación política y los nuevos medios de comunicación personalizada. *Ámbitos. Revista Internacional de Comunicación*, (16), 355-366. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=16801620>
- Zakrisson, I. (2005). Construction of a short version of the Right-Wing Authoritarianism (RWA) scale. *Personality and Individual Differences*, 39(5), 863-872. DOI: 10.1016/j.paid.2005.02.026



## Apéndices

### Apéndice 1. Consentimiento informado de la fase cualitativa

#### Consentimiento informado

El propósito de esta ficha de consentimiento es brindar a los participantes de la presente investigación una explicación de la naturaleza de la misma y de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por María Andrea Alcántara Chíncaro para el curso Seminario de Tesis de la Facultad de Psicología de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). El objetivo de la investigación es conocer las percepciones o ideas que tienen los peruanos acerca de la justicia en el país, para la cual, si usted accede a participar, se le pedirá responder a una serie de preguntas en una entrevista con una duración aproximada de 60 minutos.

Su participación en esta investigación es totalmente voluntaria; de esta manera, si no desea responder alguna de las preguntas, o prefiere no conversar sobre algún tema en particular, está en su derecho de abstenerse y comunicárselo a la entrevistadora, o podría retirarse de la entrevista en el momento en que lo considere. Ninguna de estas acciones conllevará algún perjuicio para usted. También, toda la información que se recoja será manejada con absoluta confidencialidad, por lo que su identidad o datos que podrían revelar la misma no serán divulgados en ningún momento. Adicionalmente, la información será analizada a nivel grupal, por lo que no se podrá brindar información individualizada sobre sus resultados.

La información brindada por usted será usada exclusivamente para los fines académicos, y no será utilizada para algún otro propósito más allá del mencionado. Finalmente, se le solicita su autorización para que lo que se converse durante la entrevista pueda ser grabado en un audio, con el fin de facilitar análisis posterior. Una vez finalizada la investigación, el audio se destruirá.

Para información adicional, puede comunicarse al correo [aalcantarac@pucp.edu.pe](mailto:aalcantarac@pucp.edu.pe).

Se agradece de antemano su participación.

---

Al firmar, acepto participar voluntariamente en esta entrevista a cargo de Andrea Alcántara. Además, reconozco que he sido informado de que (i) el objetivo de la investigación es conocer las percepciones o ideas que tienen los peruanos acerca de la justicia en el país; (ii) la duración estimada de la entrevista es de 60 minutos; (iii) mi participación es voluntaria y confidencial; (iv) no recibiré información individualizada sobre mis resultados; (v) la información será

utilizada únicamente para el propósito de la investigación; y (vi) que puedo realizar consultas adicionales al correo [aalcantarac@pucp.edu.pe](mailto:aalcantarac@pucp.edu.pe).

Sí

No

Finalmente, se me solicitó que la entrevista sea grabada, lo cual

Acepto

No acepto



## **Apéndice 2. Protocolo de contención de la fase cualitativa**

### **Protocolo de contención**

La presente investigación tiene como objetivo el objetivo general del presente trabajo será conocer las representaciones sociales sobre la justicia en jóvenes adultos peruanos. Por ello, se propone el siguiente protocolo de contención, el cual podrá ser aplicado en cualquier momento de la en caso ocurra alguna movilización por parte del participante al momento de responder alguna pregunta.

#### **1. Ante un grado de ansiedad significativo por parte de la persona**

- Detener la grabación de la entrevista y comunicarlo al participante.
- Realización de ejercicios de respiración: inhalar y exhalar junto con el entrevistador durante unos minutos hasta que la persona se sienta tranquila.
- Durante el ejercicio de respiración, se le pide que preste atención a la entrada y la salida del aire.
- Si la ansiedad reaparece, se le pedirá que regrese su atención a la respiración.
- Al final se le pregunta cómo está y si desea continuar o suspender la entrevista.

#### **2. Ante el llanto o quiebre emocional**

- Detener la grabación de la entrevista y comunicarlo al participante.
- Realizar el ejercicio de respiración indicado en el punto anterior.
- Esperar a que el participante se calme.
- Preguntar cómo sigue y en función a ello proponer continuar con la entrevista.

### Apéndice 3. Ficha sociodemográfica de la fase cualitativa

#### Ficha sociodemográfica

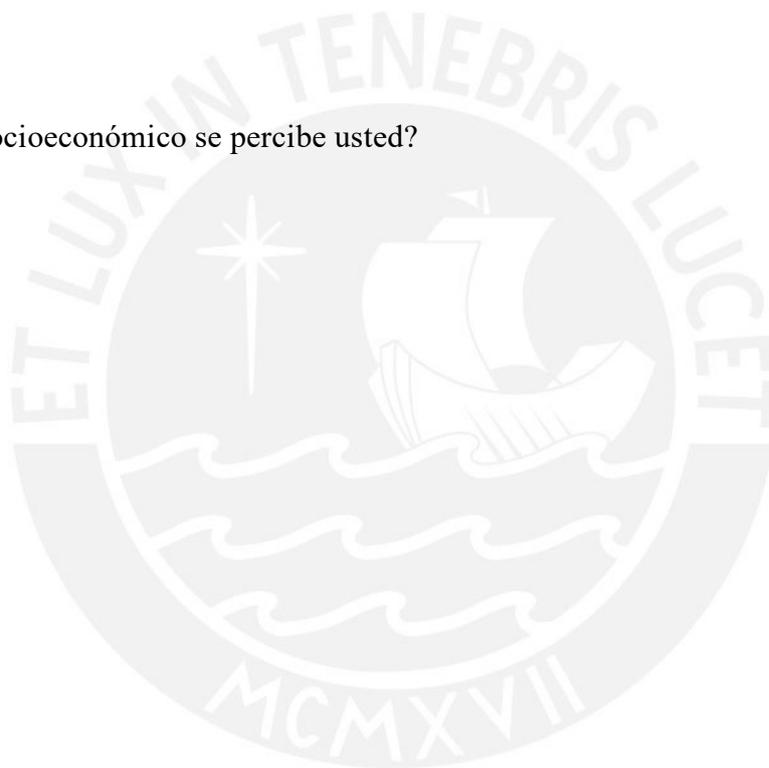
Edad: \_\_\_\_\_

Género

- Femenino
- Masculino
- Prefiero no decirlo
- Otros

¿En qué nivel socioeconómico se percibe usted?

- Bajo
- Medio-bajo
- Medio
- Medio-alto
- Alto



## Apéndice 4. Guía de entrevista

### Parte 1: Representaciones sociales de la justicia

1. ¿Qué entiendes por justicia?
  - a. ¿Cómo así?
  - b. ¿Qué imagen o imágenes se te vienen a la mente cuando digo “justicia”?
2. ¿Consideras que la justicia entendida como [*mencionar lo que dijo en la pregunta anterior*] tiene alguna utilidad?
  - a. ¿Cuál es?
3. ¿Qué cosas o personas puedes relacionar con la justicia?
  - a. ¿Cómo así se relacionan?
  - b. ¿Algo más?
4. ¿Cuál o cuáles serían para ti manifestaciones de la justicia?
  - a. ¿Cómo así?
5. ¿Qué condiciones consideras necesarias para que se imparta la justicia?
  - a. ¿Cuáles crees que son las más importantes?
  - b. De las condiciones que mencionaste, ¿consideras que están presentes en el contexto peruano?, ¿por qué?

### Parte 2: Representaciones sociales de la justicia peruana

6. ¿Cuáles piensas que son las principales características de la justicia en el país?
  - a. ¿Por qué?
  - b. ¿Consideras que priman más los aspectos positivos o negativos?
  - c. [*Si no surge, ¿piensas que hay aspectos positivos/negativos?*]
7. ¿Cómo contrasta la justicia peruana con la definición de justicia que mencionaste al inicio?
  - a. ¿Por qué?
8. A partir de eso, ¿cómo calificarías la justicia en el Perú?
  - a. ¿Qué nota le pondrías?
  - b. ¿Por qué?
9. ¿Piensas que todos acceden a la justicia de la misma manera en el Perú?
  - a. ¿Quiénes tienen mayor probabilidad de acceder a la justicia en el país?
  - b. ¿Hay algún grupo desprotegido?, ¿cómo así?

- c. [Si no surge, ¿piensas que las influencias/el apellido/el nivel socioeconómico tiene algún efecto?, ¿cómo así?, ¿por qué?]
- d. ¿A qué crees que se debe?

### Parte 3: Casos

Ahora, pasaremos a una actividad. Te voy a contar algunos casos sobre accidentes de tránsito y luego, te haré ciertas preguntas. ¿Está bien?

#### Caso 1:

Una mujer con un nivel socioeconómico medio-alto o alto tiene un accidente de tránsito con tres víctimas, dos de estas fueron víctimas mortales. Luego de algunas semanas, inicia el juicio de prisión preventiva bajo el cargo de homicidio culposo, en donde los familiares de las víctimas piden siete meses, de los cuales se conceden cuatro. Tiempo después, dicha sentencia fue anulada, y la mujer salió en libertad mientras se llevaba el proceso. La madre de una de las víctimas señala que los jueces fueron, en sus palabras, *demasiado benevolentes* porque se suelen dar seis meses de pre-sentencia a los acusados de estos casos. Respecto a la anulación de la prisión preventiva, el padre de uno de los fallecidos comentó que pudo estar relacionado con las influencias de la familia de la acusada en el Poder Judicial, y a que ellos eran una familia humilde.

Fuente: La República (2019a) y La República (2019b)

10. ¿Qué opinas del caso que acabas de escuchar?
  - a. ¿Cómo describirías el accionar de la justicia en este caso?
  - b. ¿Por qué crees que se le dejó en libertad durante el proceso?
  - c. ¿El caso te genera alguna emoción?, ¿cuál?, ¿por qué?
  - d. ¿Quisieras añadir algo sobre el caso?

#### Caso 2:

Una mujer con un nivel socioeconómico medio tiene un accidente de tránsito cerca del colegio donde enseña y atropella a cinco escolares y a un niño que estaba cerca. Ninguno muere, pero una de las víctimas es llevada al hospital de gravedad para ser operada y pierde un dedo. Por todo esto, se la acusan por lesiones dolosas. En este caso, la fiscalía pide siete meses de prisión preventiva, los cuales son aceptados y la acusada es llevada al penal para cumplir la pre-sentencia. No se ha llevado a cabo otro juicio o apelación para reducir o modificar la sentencia.

Fuentes: Radio Programas del Perú (2019)

11. ¿Qué opinas del caso que acabas de escuchar?
- ¿Cómo describirías el accionar de la justicia en este caso?
  - ¿A qué atribuyes que se debe este resultado?
  - ¿El caso te genera alguna emoción?, ¿cuál?, ¿por qué?
  - ¿Quisieras añadir algo sobre el caso?

Caso 3:

Un conductor de un microbús, se estima de un nivel socioeconómico medio-bajo, atropella a un adolescente mientras este montaba su bicicleta. Como consecuencia, el menor resulta con muerte cerebral y fallece dos días después en el hospital. Se conoce que el conductor trató de dar una versión diferente de los hechos para evadir la pena, pero un amigo del adolescente que se encontraba con él y testigos oculares del evento la desmintieron. No obstante, y a pesar que ya tenía más de 30 mil soles de multas por infracciones de tránsito y el testimonio de las personas que habían estado en el lugar, queda libre. Ante esto, los padres del adolescente señalan que hubo *algo entre la mesa* entre el conductor y la policía porque este salió en libertad y debido a que, recién un día después del accidente, se investigaron los hechos.

Fuentes: AméricaTV (2018), El Comercio (2018b) y Perú 21 (2018)

12. ¿Qué opinas del caso que acabas de escuchar?
- ¿Cómo describirías el accionar de la justicia en este caso?
  - ¿Por qué crees que lo soltaron?
  - ¿El caso te genera alguna emoción?, ¿cuál?, ¿por qué?
  - ¿Quisieras añadir algo sobre el caso?

Caso 4:

Un empresario, de nivel socioeconómico medio-alto o alto, atropelló a tres jóvenes que iban en motocicletas. Todas las víctimas murieron y el conductor se dio a la fuga. Horas después, uno de los empleados de su empresa se auto-inculpó por el crimen, pero la policía encontró los documentos del conductor en la escena y un testigo lo identificó huyendo del lugar. Al día siguiente, algunas cámaras de seguridad del aeropuerto lo captaron rumbo a Miami, a donde ingresó evadiendo los controles migratorios. Mientras tanto, en el Perú, un juez decretó que el conductor podía enfrentar su proceso en libertad, pero otra corte ordenó su inmediata ubicación y captura. Es así que, después de una orden de prisión preventiva y un juicio, fue condenado a siete años y cuatro meses.

Fuentes: Radio Programas del Perú (2018)

13. ¿Qué opinas del caso que acabas de escuchar?
  - a. ¿Cómo describirías el accionar de la justicia en este caso?
  - b. ¿A qué atribuyes que se haya capturado y enjuiciado al conductor?
  - c. ¿El caso te genera alguna emoción?, ¿cuál?, ¿por qué?
  - d. ¿Quisieras añadir algo sobre el caso?
14. Tomando en cuenta los cuatro casos revisados, ¿cómo evalúas el desenvolvimiento general de justicia?
  - a. ¿Crees que la justicia ha actuado igual en todos?, ¿por qué?
  - b. ¿Alguno tiene ventaja sobre el otro?, ¿cómo así?, ¿por qué eso es una ventaja?
  - c. ¿Toda esta evaluación te genera alguna emoción?, ¿cuál?, ¿por qué?
15. En algunos casos, debido a que el implicado quedó libre, ciertas personas señalaron que sería mejor tomar justicia por sus propias manos contra los conductores o contra los jueces o policías. ¿Qué opinas de esto?
  - a. ¿Estás a favor?
  - b. ¿Por qué crees que se producen estas reacciones o comentarios?
  - c. ¿Piensas que son efectivas para hacer justicia?, ¿cómo así?
  - d. ¿Son más efectivas que la justicia tradicional?, ¿por qué?

#### **Parte 4: Cierre**

Ya hemos terminado con las preguntas, pero, antes de con la entrevista, quería saber si es que quisieras agregar algo a lo que hemos venido conversando.

Muchas gracias por su tiempo.

## Apéndice 5. Consentimiento informado de la fase cuantitativa

### Consentimiento informado

El presente estudio es llevado a cabo por María Andrea Alcántara Chíncaro, tesista de la Facultad de Psicología de la Pontificia Universidad Católica del Perú. El objetivo del estudio es conocer sus percepciones e ideas acerca de la justicia y sobre otros asuntos presentes en el país.

Para ello, se le solicita completar una serie de cuestionarios que le tomarán 15 minutos de su tiempo. Su participación es completamente voluntaria y anónima, por lo que usted puede abstenerse a responder alguna pregunta o retirarse del cuestionario si así lo desea.

La información brindada por usted será usada exclusivamente para los fines académicos, y no será utilizada para algún otro propósito más allá del mencionado.

Para información adicional, puede comunicarse al correo [aalcantarac@pucp.edu.pe](mailto:aalcantarac@pucp.edu.pe)

Se agradece de antemano su participación.

---

¿Desea participar en la investigación?

Sí

No

**Apéndice 6. Ficha sociodemográfica de la fase cuantitativa****Ficha sociodemográfica**

Edad: \_\_\_\_\_

Género

- Femenino
- Masculino
- Prefiero no decirlo
- Otros

¿En qué nivel socioeconómico se percibe usted?

- Bajo
- Medio-bajo
- Medio
- Medio-alto
- Alto

¿Alguna vez ha participado en un juicio?

- Sí
- No

¿Alguna vez ha puesto o recibido una denuncia?

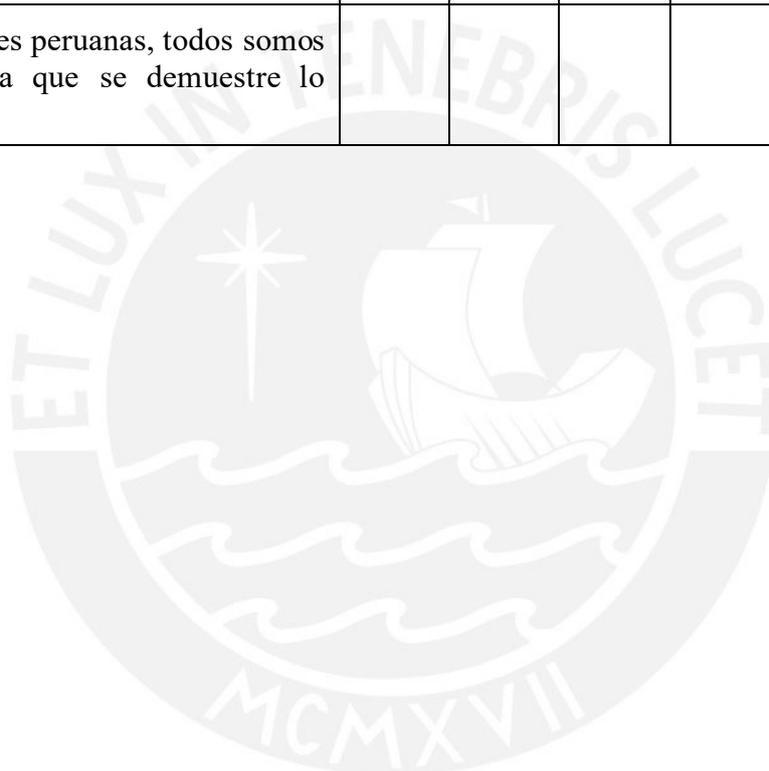
- Sí
- No

### Apéndice 7. Escala de Representaciones sociales de la justicia peruana

A continuación, se mostrará una serie de afirmaciones sobre algunas situaciones que ocurren en el país. Marque dependiendo del grado de acuerdo o desacuerdo con cada enunciado, donde 1=Totalmente en desacuerdo y 6=Totalmente de acuerdo.

	(1) Totalmente en desacuerdo	(2)	(3)	(4)	(5)	(6) Totalmente de acuerdo
1. No hay grupos más poderosos, sino personas que trabajan más.						
2. En el país, todos tenemos las mismas oportunidades para acceder a servicios de calidad.						
3. Todos tenemos las mismas oportunidades para progresar en el país.						
4. Quienes tienen privilegios en la sociedad es porque han trabajado por ello.						
5. Hay personas que por su posición en la sociedad no son castigados como merecen.						
6. En el país, es común que los crímenes graves reciban sanciones más leves de lo que deberían.						
7. Aunque haya evidencias, la mayoría de procesos judiciales en el país no tienen una sentencia justa.						
8. Si alguien denunciara una injusticia en el Perú, lo más probable es que el sistema se la resuelva adecuadamente.						
9. La mayoría de los jueces y policías son corruptos.						
10. Es común que los jueces y policías muestren preocupación e interés por la población.						

	(1) Totalmente en desacuerdo	(2)	(3)	(4)	(5)	(6) Totalmente de acuerdo
11. La justicia en el país se ve afectada por las demoras y la burocracia del sistema de justicia.						
12. En el país, todos gozamos de igual protección ante la ley.						
13. En las cortes peruanas, todos somos inocentes hasta que se demuestre lo contrario.						



### Apéndice 8. Escala de Actitudes hacia los Derechos Humanos

A continuación, se mostrará una serie de afirmaciones. Por favor, marque del 1 al 6 dependiendo del grado de acuerdo o desacuerdo con cada enunciado, siendo 1=Totalmente en desacuerdo y 6=Totalmente de acuerdo.

	(1) Totalmente en desacuerdo	(2)	(3)	(4)	(5)	(6) Totalmente de acuerdo
1. Todos deberíamos comprometernos con el cumplimiento de los Derechos Humanos.						
2. Hay asuntos más importantes que los Derechos Humanos.						
3. Todas las personas deberían tener derecho a expresar su religión y filosofía de vida.						
4. A veces es necesario privar a ciertas personas de expresar su opinión.						
5. Incluso en tiempos de crisis política, las personas deberían poder reunirse pacíficamente y/o formar asociaciones.						
6. Incluso en tiempos de crisis política, las personas tienen derecho a expresar sus opiniones en las calles.						
7. A veces es necesario que el Estado suprima los derechos de ciertos ciudadanos.						
8. No me importaría que alguien fuera torturado si es para salvaguardar el bienestar de los demás.						
9. La discriminación no es un problema tan grave si la comparamos con otros.						
10. A veces, es justificable que las fuerzas del orden se excedan con el uso de la fuerza.						